UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

"La mediación comunitaria como medida preventiva de solución de conflictos en las parroquias rurales del Cantón Ambato"

Informe final del trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogada

AUTOR:

JÉSSICA PAOLA FREIRE PATIÑO

TUTOR:

AB. MG. JEANETTE ELIZABETH JORDÁN BUENAÑO

AMBATO – ECUADOR

2024

TEMA:

"LA MEDIACION COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON AMBATO"

APROBACIÓN DEL TUTOR

La suscrita AB. MG. Jeanette Elizabeth Jordán Buenaño en calidad de Tutora del Trabajo de Integración Curricular.

CERTIFICA:

Que la Señorita FREIRE PATIÑO JÉSSICA PAOLA, portadora de la Cédula de Ciudadanía: 1850524206, habilitado para obtener el Título de Tercer Nivel; ha concluido su Trabajo de Titulación, Modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; sobre el Tema: **"LA MEDIACION COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON AMBATO".** Previo a la obtención del título de Abogada; y al cumplir con los requisitos técnicos, científicos, reglamentarios, metodológicos y jurídicos, autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido, evaluación por parte de la Comisión calificadora designada por el H. Consejo Directivo.

Ambato, 13 de junio del 2024

LO CERTIFICO

Firmado electrónicamente por:
JEANETTE ELIZABETH JORDAN BUENAÑO

Ab. Mg. Jeanette Jordán
TUTOR TRABAJO TITULACIÓN

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Freire Patiño Jéssica Paola, portadora de la Cédula de Ciudadanía: 1850524206, manifiesto que el presente trabajo de titulación denominado: **"LA MEDIACION COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON AMBATO".** Es de mi propia y única autoría el cual constituye un trabajo original, que se basa en la aplicación de mis conocimientos previos adquiridos en mi formación académica a través de fuentes legales, doctrinales y bibliográficas. Además, se ha determinado diferentes ideas, conclusiones y recomendaciones que son responsabilidad del autor y de quienes las emitan.

Ambato, 13 de junio del 2024

SUSCRIBO



Freire Patiño Jéssica Paola

C.I. 1850524206

AUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga del presente trabajo de investigación un documento disponible para consulta en los procesos de investigación, conforme se determina en los normativos internos de la Institución. Cedo de manera plena los derechos de autor de mi trabajo de tesis con fines investigativos y de difusión del conocimiento, además apruebo la reproducción total o parcial conforme las regulaciones universitarias; esto siempre y cuando no presente una ganancia económica y se realice en respeto a los derechos del autor.

Ambato, 13 de junio del 2024

SUSCRIBO



Freire Patiño Jéssica Paola

C.I. 1850524206

AUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación: **"LA MEDIACION COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SOLUCION DE CONFLICTOS EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTON AMBATO".** presentado por la señorita Freire Patiño Jéssica Paola de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Autorizando su presentación ante los organismos correspondientes

Ambato, ……. 2024

Para constancia firman:

……

PRESIDENTE

…… ……

MIEMBRO MIEMBRO

DEDICATORIA

Aunque el camino se trifurque, los sueños deben prevalecer ante cualquier adversidad.

Dedico este trabajo de investigación primeramente a Dios que ha permitido que pueda superar cualquier adversidad y que aquella niña de colegio pueda cumplir uno de sus sueños, el ser Abogada.

Como no dedicar a mis padres, Luis y Edilma, los seres más importantes de mi vida, a quienes puedo decir también que su meta se ha visto cumplida. Gracias por permitirme realizarme como persona y no cortarme las alas.

A mis hermanas Mónica y Pilar, con quienes he podido contar en toda adversidad y que con su enseñanza, he podido seguir sus pasos. Sus consejos y sabiduría los llevo en mi corazón. Ante todo el cariño que siempre recibí al ser su hermana menor.

A mis sobrinos, que con su sonrisa y carisma he encontrado paz y bienestar. Un abrazo de un niño es más sincero que cualquier otro recibido de una persona extraña.

A todos mis familiares, que desde el primer momento confiaron en que saldría adelante y cumpliría la meta añorada.

Jéssica Paola Freire Patiño

AUTOR

AGRADECIMIENTO

Ser agradecido es una virtud que engrandece el alma, y permite saber que en un gran camino, nunca se lo cruzó solo.

A Dios, Jesús y la Virgen Santísima, pues la fe mueve montañas y aquellas personas que no la tienen, son un bote vacío sin horizonte ni camino.

Agradezco a mis padres, Luis y Edilma por su apoyo incondicional, por no dejarme sola en este transcurso, por acompañarme en noches de insomnio y ser aquel consuelo que todos los días me esperaban en casa para acobijarme bajo sus brazos.

También a mis hermanas Mónica y Pilar, que desde pequeña nunca me han dejado sola. Mis cuñados por su apoyo. Y mis sobrinos por permitirme ser una figura que les indique que toda meta puede ser cumplida.

Como aquella frase manifiesta: "nada de los que hagas en esta vida será legendario si tus mejores amigos no están ahí para verlo". Por ello, gracias Joha, Paula, Samantha, Jessenia, Esmeralda y Alex, por toda esta travesía, compartimos todo en esta gran experiencia, nuestras risas y el permitirme poder decir que "JUNTOS INCIAMOS Y JUNTOS NOS VAMOS", gracias mi "FANESCA" como con tanto cariño nos tratamos. Mis colegas.

Y como no, al grupo de investigación Políticas públicas; Derecho y Desarrollo humano que ha generado el proyecto de Investigación "La mediación comunitaria como cultura de paz en las parroquias rurales del cantón Ambato"; en el cual he sido participe permitiéndome obtener información relacionada a la investigación y aportar a la ejecución de este importante proyecto socio jurídico.

Gracias a todos mis docentes, que académicamente y por su calidad de persona han aportado a mi crecimiento. Gracias a todas las personas que estuvieron presentes e hicieron que este sueño se haga realidad.

Jéssica Paola Freire Patiño

AUTOR

INDICE

TEMA: ii

APROBACIÓN DEL TUTOR iii

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN iv

DERECHOS DE AUTOR v

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO vi

DEDICATORIA vii

AGRADECIMIENTO viii

INDICE DE GRÁFICOS xii

INDICE DE TABLAS xiv

RESUMEN EJECUTIVO xvi

ABSTRACT xvii

CAPITULO 1. MARCO TEÓRICO 1

1.1 Antecedentes investigativos 1

La mediación 1

Antecedentes históricos 1

Conceptos 3

Características 4

Principios 5

Objetivos de la mediación 6

Etapas 7

Escuelas 8

Tipos 10

La mediación comunitaria 11

Características 12

Elementos 13

Objetivos de la mediación comunitaria 14

Ventajas y desventajas 15

Tipos de mediación comunitaria 16

Procedimientos extra 17

Perfil del mediador comunitario 18

Funciones del mediador comunitario 19
Centros de mediación comunitaria 20
Beneficios 21
Función preventiva 21
Estrategias preventivas 22
Mediación comunitaria y mediación vecinal 24
El conflicto 25
Iceberg del conflicto 25
Tipos 26
Factores 27
Estrategias del conflicto 27
Fases 28
Partes que intervienen 30
Teoría del conflicto 30
Cultura de paz 31
Principios 32
Valores que protege 32
El diálogo 33
Métodos del diálogo 34
Multiculturalidad en las parroquias rurales del Cantón Ambato 34
Santa Rosa 35
Juan Benigno Vela 35
Pilahuin 35
Investigaciones previas 35
Marco legal 36
Marco legal internacional 36
Marco legal ecuatoriano 38
1.2 Objetivos 39
Objetivo General 39
Objetivos Específicos 39
CAPITULO 2. METODOLOGÍA 40
2.1 Materiales 40
2.2 Métodos 41
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN 47
3.1 Análisis y discusión de resultados 47

3.2 Pregunta de investigación 70
CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 72
4.1 Conclusiones 72
4.2 Recomendaciones. 73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 74
REFERENCIAS LEGALES 79
ANEXOS 80

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Características de la mediación4

Gráfico 2: Etapas de la mediación **.....7**

Gráfico 3: Ventajas y desventajas de la mediación comunitaria **.....16**

Gráfico 4: Funciones del mediador comunitario **.....19**

Gráfico 5: Estrategias preventivas de la mediación comunitaria**.....22**

Gráfico 6: Iceberg del conflicto **.....26**

Gráfico 7: Factores que influyen en el conflicto**.....27**

Gráfico 8: Estrategias a utilizarse en el conflicto **.....28**

Gráfico 9: Fases del conflicto **.....29**

Gráfico 10: Principios de la cultura de paz**.....32**

Gráfico 11: Valores que produce una cultura de paz**.....33**

Gráfico 12: Pregunta 1 Santa Rosa. **.....48**

Gráfico 13: Pregunta 1 Juan Benigno Vela **.....50**

Gráfico 14: Pregunta 1 Pilahuin**.....52**

Gráfico 15: Pregunta 2 Santa Rosa **.....53**

Gráfico 16: Pregunta 2 Juan Benigno Vela **.....54**

Gráfico 17: Pregunta 2 Pilahuin**.....56**

Gráfico 18*:* Pregunta 3 Santa Rosa **.....57**

Gráfico 19 Pregunta 3 Juan Benigno Vela**.....58**

Gráfico 20 Pregunta 3 Pilahuin.....**59**

Gráfico 21 Pregunta 4 Santa Rosa**60**

Gráfico 22 Pregunta 4 Juan Benigno Vela.....**61**

Gráfico 23 Pregunta 4 Pilahuin.....**62**

Gráfico 24: Pregunta 5 Santa Rosa.....**63**

Gráfico 25 Pregunta 5 Juan Benigno Vela.....**64**

Gráfico 26: Pregunta 5 Pilahuin.....**66**

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tipos de mediación comunitaria.....**17**

Tabla 2: Materiales**40**

Tabla 3: Población**44**

Tabla 4: Muestra**45**

Tabla 5: Tamaño de Muestra**46**

Tabla 6: Pregunta 1 Santa Rosa**47**

Tabla 7: Pregunta 1 Juan Benigno**49**

Tabla 8: Pregunta 1 Pilahuin.....**51**

Tabla 9: Pregunta 2 Santa Rosa**53**

Tabla 10: Pregunta 2 Juan Benigno Vela.....**54**

Tabla 11: Pregunta 2 Pilahuin.....**55**

Tabla 12: Pregunta 3 Santa Rosa**57**

Tabla 13 Pregunta 3 Jun Benigno Vela.....**58**

Tabla 14: Pregunta 3 Pilahuin.....**59**

Tabla 15 Pregunta 4 Santa Rosa**60**

Tabla 16 Gráfico 22 Pregunta 4 Juan Benigno Vela.....**61**

Tabla 17 Pregunta 4 Pilahuin**62**

Tabla 18: Pregunta 5 Santa Rosa**63**

Tabla 19 Pregunta 5 Juan Benigno Vela**64**

Tabla 20 Pregunta 5 Pilahuin **.....65**

RESUMEN EJECUTIVO

La mediación comunitaria es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que posee sustento constitucional al implementarse dentro del territorio nacional para la formación de una cultura de paz. Siendo importante para la creación de nuevos entornos de convivencia humana al existir oposición de intereses, disminuye la carga procesal a los sistemas de justicia y vincula a las partes a ser quienes se apoderen de sus problemas y no rompan sus relaciones. Reflejando que existe un sin número de controversias entre los miembros de una comunidad, mismas que son materia transigible, y que deberían ser abordadas por este método de manera eficiente y eficaz. En tal sentido, el objetivo de la investigación es determinar la eficacia de la mediación comunitaria como medida preventiva en la resolución de conflictos en las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin del cantón Ambato. Se obtuvo información mediante una metodología con enfoque cuantitativo y cualitativo, en la aplicación de encuestas a habitantes de los sectores, así como, la identificación de doctrina apegada a la prevención de desacuerdos, evitando la escalada del conflicto y optando por el uso de la voluntariedad y el diálogo como recurso satisfactorio. Dentro de los resultados obtenidos existen conflictos de linderos y tierras con un 44%, el 31.62% por el robo de ganado y el 18.14% por la falta de comunicación, dejando un sobrante de 6.05% para las otras opciones de respuesta como son violencia, ruido, limpieza, entre otros. Mismos que aplicando estrategias preventivas como la escucha activa, el aprender a disculparse, preguntar y repreguntar sobre cómo surgió el inconveniente, conocimiento de técnicas psicológicas y la difusión de este MACS en masas contribuye para su respectivo conocimiento, ayudándose de métodos doctrinarios apropiados, y de manera especial, al ser una fase inicial del conflicto, se requiere de la escuela de Harvard para a su prevención. Se recomienda realizar capacitaciones a líderes de las diferentes comunidades ampliando la acogida de la mediación comunitaria. Añadiendo que este trabajo de investigación guarda respaldo y pertenece al proyecto "La Mediación Comunitaria Como Cultura De Paz En Las Parroquias Rurales Del Cantón Ambato".

Palabras claves: mediación comunitaria, medidas preventivas, escuelas de mediación, conflictos vecinales.

ABSTRACT

Community mediation is an alternative conflict resolution mechanism that has constitutional support when implemented within the national territory for the formation of a culture of peace. Being important for the creation of new environments of human coexistence as there is opposition of interests, it reduces the procedural burden on justice systems and binds the parties to be the ones to take control of their problems and not break their relationships. Reflecting that there are countless controversies between the members of a community, which are transmissible matters, and that should be addressed by this method in an efficient and effective manner. In this sense, the objective of the research is to determine the effectiveness of community mediation as a preventive measure in the resolution of conflicts in the parishes of Santa Rosa, Juan Benigno Vela and Pilahuin of the Ambato canton. Information was obtained through a methodology with a quantitative and qualitative approach, in the application of surveys to inhabitants of the sectors, as well as the identification of doctrine attached to the prevention of disagreements, avoiding the escalation of the conflict and opting for the use of voluntariness. and dialogue as a satisfactory resource. Among the results obtained, there are boundary and land conflicts with 44%, 31.62% due to livestock theft and 18.14% due to lack of communication, leaving a surplus of 6.05% for the other response options such as violence, noise, cleanliness, among others. Same as applying preventive strategies such as active listening, learning to apologize, ask and question how the problem arose, knowledge of psychological techniques and the dissemination of this MACS in masses contributes to their respective knowledge, using appropriate doctrinal methods, and In a special way, as it is an initial phase of the conflict, the Harvard School is required for its prevention. It is recommended to carry out training for leaders of the different communities, expanding the reception of community mediation. Adding that this research work is supported and belongs to the project "Community Mediation as a Culture of Peace in the Rural Parishes of the Ambato Canton".

Key Words: community mediation, preventive measures, mediation schools, neighborhood conflicts.

CAPITULO 1. MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes investigativos

Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos o más conocidos "MASC" son considerados como una alternativa al momento que un conflicto aparece y se necesita otro camino para su solución que no sea la justicia ordinaria, siempre y cuando sea materia transigible. Caracterizándose por contar con fácil funcionamiento y bajo costo a relación del desgaste que puede provocar un proceso judicial; sin embargo, muchas veces se torna lejana por su desconocimiento o por su accesibilidad (Diaz et al., 2020).

Existen diferentes tipos de "MASC", siendo estos: la negociación, en dónde no es necesaria la intervención de un tercero y las partes forjan su propio acuerdo; el arbitraje en el cual interviene un tercero para la resolución con obligatoriedad en conocimiento en derecho; la conciliación, en la que se obliga que quien resuelva sea un juez o magistrado; y la mediación, que de forma general es uno de los temas centrales de esta investigación (Encalada, 2019).

Por lo que los MASC son una gran alternativa para prevenir conflictos mayores, mediante la estrategia de escucha activa entre las partes, que a través de la voluntariedad buscan solucionar un conflicto menor. Siendo múltiples estos métodos ayudan a llegar a acuerdos justos en menor tiempo y costo, con la intervención del tercero imparcial que hace que el diálogo fluya y el proceso se realice de forma correcta.

La mediación

Antecedentes históricos

La Mediación ha surgido como un método de solución de conflictos, que a pesar de contar con amplias ventajas para su aplicación legal, aún sigue siendo un paradigma en las diversas sociedades; en especial cuando empezamos a enfatizarla desde sus diversas clases, como por ejemplo la mediación comunitaria, que aportaría de gran ayuda al sistema de justicia.

Estados Unidos fue uno de los pioneros al añadir a la mediación como un método alternativo y realizó una clasificación de la misma, en virtud de que cada problema necesita una forma de mediación distinta, de tal manera, que no se podía tratar de igual forma un conflicto entre varios vecinos pertenecientes a una comunidad indígena que un conflicto por discriminación. Creándose así en los años sesenta, formas de mediar según su propia naturaleza y brindando nuevas garantías de solución de conflictos (Jordan & Mayorga, 2019).

En América Latina, Colombia fue aquel país que incluyo en 1991 dentro de su Constitución la mediación como una herramienta pronta de solucionar conflictos. Reconociendo también en conjunto con esta institución declarada, a la conciliación y al pluralismo jurídico. Haciendo que sus habitantes no se adhieran únicamente al sistema judicial y acarreen el aumento de la carga procesal en los respectivos juzgados, ya que estos debían incorporarse a solucionar problemas mayores que necesitaba su atención (Jordan & Mayorga, 2019).

Argentina aprobó en el año 1996 la "Ley de Mediación y Conciliación" con la finalidad de fijar a este mecanismo como previo y obligatorio antes de todo juicio. En razón que entró en crisis por cinco años al haber declarado un estado de emergencia nacional y en virtud de esto la mediación fue capaz de cumplir su objetivo principal de descongestionar el sistema de justicia argentino (Jordan & Mayorga, 2019).

En Argentina, Buenos Aires, en 1996 se incorporó la garantía constitucional de la mediación, donde los artículos 106 y 127 de la Constitución empezaron a regular el procedimiento de mediación implementando un correcto sistema en el que se incorporen equipos multidisciplinarios dentro de las comunidades. Mediante decreto 666/97 se crea el "Programa de Mediación Comunitaria y Métodos Alternativos de la Resolución de Disputas". Añadiendo que en 1995 se organiza la Fundación Libra para la creación de mediadores comunitarios con asistencia técnica (Alvarez & Highton, 2015).

Por el contrario, en Ecuador los MASC se desarrollaron lentamente, el arbitraje fue el primero en adherirse en 1963 con la "Ley de Arbitraje Comercial" enfocada directamente con toda aquella actividad mercantil que haya sido desarrollada dentro del territorio nacional, debido que los Tribunales de Justicia indicaban que eran conflictos innecesarios y que podrían tratarse directamente mediante la voluntad de las partes. No fue hasta los años noventa que los organismos internacionales obligaron, ante una crisis de justicia, a que la mediación sea parte de la normativa ecuatoriana para que así se disminuyan conflictos (Jordan & Mayorga, 2019).

En 1995 ingresan reformas al Plan Integral de Reformas dónde el sistema de justicia empieza a tomar compromiso para que los MASC sean ya considerados como procedimientos extrajudiciales, de tal manera que sean analizados aquellos denominados materia transigible. Esto sirvió de antecedente para que en 1997 nazca la "Ley de Arbitraje y Mediación" promulgada en el Registro Oficial No. 145, misma que derogó normativa que se contemplaba en el Código de Procedimiento Civil de 1993 y abrió el camino a la Mediación en Ecuador,

aun así, las autoridades de turno decidieron no implantarlas en el sistema de justicia como primera opción a la hora de solucionar conflictos (Vayas et al., 2022).

Para el año 2006 se crea en Ecuador la "Ley de Arbitraje y Mediación" para que al momento de existir conflicto y con base en la voluntad, pueda ser aquella herramienta que brinde un puente a la paz social. En el año 2008 se crea la nueva Constitución ecuatoriana, donde se incrementa en sus artículos el apoyo a todo método alternativo que proyecte una cultura de paz y genere su respeto al encontrarse inscrita dentro de uno de los instrumentos que se encuentra en la punta de la pirámide Kelseniana, como lo es la Carta Magna (Villanueva, 2019).

Jordán y Poaquiza (2019) relatan que en Ecuador la Mediación incrementó su práctica en el año 2012, ya que el Consejo de la Judicatura añade a sus servicios los centros de mediación gratuitos. En el año 2013, se da apertura al programa de la mediación y cultura de paz con la creación de 51 centros de mediación con el Plan Estratégico de la Función Judicial. Y para el año 2014 se instauran 60 oficinas de mediación y en el año 2015 amplían el número de estas a 113.

En la actualidad, el servicio de mediación es ya reconocido a nivel nacional dentro de las instituciones de justicia. Por lo que una vez que se cumplen los requisitos necesarios, también se pueden crear centros de mediación privados y el acceso a la tutela jurídica se hace cada vez más accesible a los usuarios de cualquier posición social. Y es así como este método debe irse divulgando también en sectores rurales, que cuentan con capacidad económica escasa, al no tener los recursos económicos para seguir un proceso judicial completo, pero si puede tener una solución pronta e invertir su dinero en uno de estos centros.

Conceptos

La mediación es "una actividad neutral, independiente e imparcial que ayuda a dos o más personas a comprender el origen de sus diferencias, conocer las causas y consecuencias de lo ocurrido, confrontar sus visiones y encontrar soluciones para resolver aquéllas" (Villalengua, 2008).

En lo que respecta, Guamán (2011) indica que la mediación es "un método alternativo de resolución de conflictos, no adversarial, en el cual un tercero imparcial, ajeno al problema, procura el acercamiento entre las partes facilitando su comunicación, para que, en forma cooperativa, arriben a un acuerdo que las satisfaga".

La mediación según Barajas & Gómez (2020) se define como "la voluntariedad de las partes en acudir al mediador para embarcarse en el proceso, así como la aceptación sin reservas del

que media como persona imparcial e independiente sin ninguna relación con el problema o conflicto".

En resumen, la mediación es aquel método que mediante la voluntariedad, las partes involucradas que mantienen un problema en común acuden a un mediador, que es un tercero imparcial y neutral, usando un proceso estipulado por la normativa y que se ayuda de inteligencia emocional para llegar a una solución de sus diferencias. Generándose dentro de un espacio donde todos se sientan libres de expresarse y no rompan sus relaciones personales más allá de lo que ya ha ocasionado el conflicto, por lo que con este ambiente propicio que les brinda la garantía de apoderarse del proceso y obtener una solución respaldada por un acta de mediación, con valor de cosa juzgada.

Características

La mediación cuenta con características imprescindibles para su correcto desarrollo a la hora de proveer y solucionar conflictos, Schiffrin (2021) indica a las siguientes como las más importantes, y que deben ser conocidas por todos los intervinientes en el proceso:

Gráfico 1: Características de la mediación



Nota: Información obtenida de Schriddrin (2021).

La voluntariedad de las partes es aquella característica clave de la mediación, porque una mediación obligada o sin asistencia de uno de los involucrados hace que se pierda el objetivo

de alcanzar un ganar – ganar, por lo que el acuerdo no se cumple y el conflicto habrá crecido perdiendo el tiempo. Por lo que el mediador debe asegurarse de que las partes vayan de manera voluntaria, sino el proceso no podrá cumplirse.

El derecho ecuatoriano según sus diferentes materias y en las diferentes normativas regula procedimientos ya sea en temas constitucionales, civiles, penales, etc. En lo que concierne a mediación, no existe dentro de los códigos un camino específico por el cual todos deban cursos al resolver sus conflictos de materia obligatoria, por el contrario, únicamente se encontrará ciertos pasos que profundizan el escucha activa y el respeto mutuo entre todos, pero no el irrumpir en la libertad de quienes participan y hacen uso de este mecanismo.

La confidencialidad es otra característica de este MASC, ya que no por el hecho de conversar las circunstancias que han provocado la existencia de tal conflicto, convierte a quien lo hace, en un ser vulnerable ante la otra persona. Con lo antes dicho, nadie puede usar lo manifestado en mediación o usar el acuerdo considerado por las partes como un medio de prueba para justificación ante cualquier otro tipo de juicio que abarque el tema tratado. Siendo esto manifestado desde un inicio por el mediador, de tal forma que esto sea claro y no induzca a futuros erres a nadie.

Lo más importante, es que las partes serán quienes hagan suyo el problema y busque su solución, por lo que mediante la guía del mediador, estas son quienes propondrán el acuerdo sin imposición alguna. Mismo acuerdo que elevado a acta de mediación da la seguridad de su cumplimiento, de manera contrario, esto podría derivarse a un proceso de ejecución en materia civil de ser el caso.

Principios

En cuanto a principios, como base para la creación de toda normativa y siendo aquellos que se rigen alrededor de la mediación, buscando menorar en la medida de lo posible formas de vulneración de derechos y por el contrario aportar a un sistema de justicia con economía procesal, sin dilataciones innecesarias ni corrupción, en este sentido para Jordán & Mayorga (2019), son cuatro esenciales y son los siguientes:

- Principio de confidencialidad: cabe recalcar que cualquier información que sea otorgada por las partes para solucionar conflictos será con la garantía de guardarla como reservada y con el sigilo respectivo para su tratamiento. Esta información no puede ser usada a posterior, peor aún dentro de un proceso jurídico así sea para obtener una sentencia a favor o prueba esencial.

- Principio de voluntariedad: las partes intervinientes en el proceso de mediación están conscientes y disponibles a llegar a una solución del conflicto existente, considerando que al aceptar acudir a mediación mantienen la disponibilidad en el acuerdo mutuo. Todo esto desde la generación de la invitación a acudir a una sala de mediación, hasta cumplir lo estipulado en el acta legalmente acordada de forma conjunta.

- Principio de imparcialidad: recae directamente sobre el mediador, a causa de que es esta persona quien juega el papel de tercero neutral, siendo quien brinda confidencialidad dentro de las respectivas aristas que se traten en el proceso. De manera especial no puede brindar preferencia hacia una parte o dejarse llevar por prejuicios que podría quitar el vínculo existente de confiabilidad.

 En el Código General de Procesos (2015), en el artículo 22 se reconocen formas en las que un servidor judicial, de manera especial un juez, pueda excusarse cuando llegan causas a su conocimiento y que por su grado de cercanía puedan afectar el principio de imparcialidad. Pero, en la Ley de Arbitraje y Mediación se pueden justificar únicamente los árbitros al encontrarse en estas circunstancias, por lo que los mediadores deberán acudir a una sana crítica para no afectar este principio.

- Principio de flexibilidad: es aquel que permite ir adaptando el proceso a la necesidad de las partes y no someterlas a un proceso engorroso o cansado como puede ser el judicial, lo cual hace que mantenga las formalidades mínimas que adecuen un clímax tranquilo en la mediación.

Objetivos de la mediación

Vallejo & Guillen (2008, como se citó en García, 2015) señalan que la mediación debe seguir los siguientes objetivos en todo proceso, siendo estos:

> Mejorar la comunicación entre las partes o restablecerla; mejorar las relaciones entre las partes, padres e hijos, abuelos, hermanos consanguíneos, clientes, empresarios, comités sindicales; encontrar soluciones pactadas y adecuadas a cada situación concreta; tener en cuenta las necesidades de cada miembro; evitar el enquistamiento del conflicto y su repercusión hacia la sociedad; desarrollar un proyecto de acuerdo; facilitar en establecimiento de una nueva relación entre las partes en conflicto; aumentar el respeto y la confianza entre las partes; corregir percepciones e informaciones falsas que pueden tener respecto al conflicto y/o a los implicados; crear un marco que facilite la comunicación. (p. 12)

Etapas

Cuando una mediación empieza, debe cumplir con las respectivas etapas formales requeridas, lo que no es sinónimo de romper el principio de flexibilidad que lo protege, por el contrario hace que se ejecute de cierta manera para cumplir con los objetivos ya mencionados, ante todo para no violentar derechos y garantías constitucionales. El Seguro del Ministerio de Interior Región Metropolitana (2008), en su manual "Manual de entrenamiento de mediación", incorpora las siguientes fases:

Gráfico 2: Etapas de la mediación



Nota: Información obtenida del Seguro del Ministerio del Interior Región Metropolitana (2008).

Premediación: en donde las partes por mutuo acuerdo y bajo su propia voluntad internamente han conversado para acudir al proceso de mediación. En el Consejo de la Judicatura se necesita que una de las partes asista a este lugar llenando un formulario en el que cuenta el motivo por el cual desea hacer uso del servicio y dependiendo la materia acompañarlo con un depósito de una cuantía mínima, el mediador encargado velará porque se incorporen los anexos necesarios y enviará al interesado las respectivas invitaciones que necesite.

Etapa I: Presentación y reglas de juego, señalada para generar confianza con el mediador desde la presentación a las partes y de estas, comunicando como es el proceso y las reglas que incluyen informar que la violencia en ninguna de sus formas es admitida. Se dan a conocer como son las próximas etapas, que caminos pueden tomar, lo que conlleva firma el acta de mediación o por el contrario no firmar ningún acuerdo.

Etapa II: Cuéntame, en la que es indispensable la escucha activa por parte de todos los integrantes que consolidaron el proceso de mediación, considerando que es aquí donde las partes intervienen comunicando: cómo es que el problema se fue desarrollando y la influencia de este en los aspectos psicológicos, físicos e intelectuales hacia ellos. Todo mediante con orden y respetando a la persona que está expresando sus ideas, así se conocerá el panorama completo.

Etapa III: Aclarar el problema, en el que el mediador cuenta con la obligación de llevar apuntes de todo los expuesto por las partes, para que dentro de esta fase pueda determinar con claridad cuál es el punto focal del conflicto. Se puede hacer uso de materiales como esferos, hojas, pizarrones, etc. Para que así se visualice claramente el tema central, el problema general y los posibles caminos a tomar.

Etapa IV: Proponer soluciones dirigido por el mediador, este preguntará que posibles soluciones pueden llegar a obtener las partes pero que únicamente afecte a estos, aquellos aspectos en los cuales cederán y cuáles son sus limitaciones. Esta fase no implica en que el mediador influya en las partes, simplemente es un guía para que no se vean afectados derechos, dependiendo de las partes llegar a un acuerdo que no los afecte a ninguno y no persuadir a ninguno a cualquier aspecto.

Etapa V: Llegar a acuerdo, el mediador establecerá de forma clara las formas en las que convergen las soluciones y cuáles son estas de forma específica, clara y coherente. Una vez cumplido con esto, las partes están listas para firmar el acta de mediación que cuenta con valor de sentencia ejecutoriada y deberá ser cumplida con obligatoriedad. Finalizando con la felicitación respectiva al haber implementado en un conflicto el diálogo y el respeto mediante el proceso de mediación.

Escuelas

Se fueron creando diferentes escuelas en las que la mediación como mecanismo de solución de conflictos se ha ido apoyando con el pasar del tiempo. Y que según García (2017) se pueden resaltar a tres como las más importantes, siendo estas:

- Escuela de Harvard de Fisher y Ury (1981): la mediación cuenta con la finalidad de restablecer la relación perdida entre las partes al momento de haber surgido el conflicto, por lo que mantiene como objetivo establecer respuestas dentro de marcos de tolerancia hasta obtener un acuerdo y la construcción de espacios de respeto.

El principal problema que diagnosticó esta escuela es “el conflicto” de manera cooperativa al considerarlo algo negativo y que debe ser superado. Implicándose de forma puntual al mediador para que focalice el problema central y deje de lado aquellos que surgieron a partir del mismo, es decir, eliminar la raíz para que los demás problemas no persistan, recalcando los puntos en común y concentrándose en el porqué del mismo.

En este ámbito, el mediador no puede, por ningún motivo realizar únicamente preguntas cerradas, por el contrario, al momento que se requiera hacer preguntas deberá flexibilizarlas para obtener respuestas abiertas, y así puede desactivar emociones negativas para superar el caos que el conflicto provocó, restaurando el orden. Cuando a alguien se le brinda la oportunidad de contestar ampliamente, le da la posibilidad de desahogarse y no sentirse atacado o sucumbido a respuestas de si o no que no buscan una finalidad de conocimiento del conflicto.

Lo negativo de este modelo puede ser que el mediador se convierta dentro del proceso en "directiva", lo que significa que en las fases de la mediación, este primero escuche el problema, lo diagnostique, el mismo formule una solución eficaz y trate de persuadir a las partes que la acepten. Es decir, el centro ya no recaería en las partes, sino más bien en el mediador, incumpliendo los objetivos y principios. La voluntariedad puede romperse así como la flexibilidad, entre otros.

Aun así se recalca que este modelo ha generado un paso agigantado para la mediación porque se la empieza a enmarcar dentro del enfoque "ganar-ganar" en la que todos los implicados ceden para encontrar un bien mayor que es la paz, y no en un "ganar-perder", aun así es necesario que se lo derive al "cambiar para mejorar"

- Escuela Transformativa de R. Bush y J. Folger, estipulado en la década de los 90: el objetivo no se guarda en la eliminación del conflicto, sin importar que se obtenga un acuerdo inmediato sobre este. Lo que busca es transformar las relaciones humanas y mejorar aquellas que se han perdido para que se pueda conseguir el reconocimiento de las partes y la revalorización.

La mediación es considerada como el punto que facilita a las partes un nuevo medio de comunicación que permite su crecimiento y transformación personal, esto cuando un mediador capacitado utilice estrategias que los lleve a resolver sus problemas, el vínculo es necesario preservar por lo que el consenso llegado mejorara la situación de todos creando un clima de empoderamiento y revalorización de la persona (Isaza, Murgas & Oñate, 2018).

Esta escuela mantiene tres preocupaciones que busca abastecer como es el del ejercicio directivo de los mediadores para que la mediación se realice desde la práctica y la intervención exhaustiva de las partes en las que el mediador no infunda sus motivos para hacer que se cumpla solo su voluntad y no las soluciones que han acordado las partes. La segunda es la preocupación por parte de los mediadores, según múltiples estudios de este modelo, seguían y llegaban a formar de llevar la mediación distinta y ninguno coincidía en expectativas ni en sus

consideraciones sobre el éxito, por lo que usando esta escuela se creó la denominada "caja de herramientas" en la que se consigue que todos los mediadores alcancen una destreza profesional a la hora de dirigir un conflicto. Y la tercera es la necesidad de definir la capacidad propia del proceso de mediación, en dónde la mediación se diferencia del resto de formas jurídicas de solucionar conflictos porque tiene una visión optimista en la que se necesita alcanzar la compresión para que las personas puedan abrirse en un conflicto y buscar la respuesta a este (Folger, 2008).

- Escuela Circular – Narrativa de Sara Cobb (1992): denominada circular por la forma en la que la comunicación, desde el ámbito de la psicología debe darse, evaluando elementos verbales y aquellos expuestos por la comunicación analógica. En tal sentido, al analizar todos estos factores se puede visualizar que ante un conflicto fueron diversas las causas y las consecuencias que se producen y no únicamente una causa o un factor.

El mediador debe cumplir el papel de reforzar la motivación de la persona para cambiar, haciendo que se reduzcan los temores y disminuyendo la necesidad de que una de las partes deba acudir a mecanismos de defensa inoperantes. Actúa el reemplazo a la disputa por la tarea de mejorar las capacidades afectivas, cognitivas y activa. Se refiere este modelo a tomar en cuenta que las personas se encuentran enlazadas en un sistema en el que es necesario verse como seres interdependientes por lo que han generado ciclos de vida con roles y reglas. Apareciendo la causalidad de circularidad de entender que provienen de una causa a un efecto.

Caracterizando a esta escuela por tratar de incrementar las diferencias y que el punto a tratar sea más amplio, este modelo usa el caos para fortalecerse. Incluyendo el permitir que se legitime a las personas participes desde un lugar seguro. Finalizando con el cambio del significado donde el mediador mediante ingenio debe construir una historia alterna que cree un panorama donde todos pueden expresar sus puntos de vistas para aplicarlo en el nuevo contexto creado y el conflicto sea percibido de forma distinta (Munuera, 2017).

Tipos

La mediación está dividida en varios tipos según su forma y ámbito de aplicación, en los que Alonso (2019) indica las siguientes:

- Mediación en el derecho privado caracterizada por solventar problemas en áreas comunes del derecho como son: civil, mercantil, familiar, empresarial. Y que al vincularse directamente, sin relaciones al ámbito público; prima directamente las

relaciones interpersonales bajo la voluntad estipulada en el acuerdo a acudir a mediación.

- Mediación en el ámbito penal orientada a acudir ante conflictos delictivos, en las cuales las personas se han visto afectadas, ya sea como víctimas o infractores. Donde el principal objetivo se centra en determinar el daño causado, la reparación integral a la víctima y el posible reconocimiento del daño causado desde el área social, psicológico y laboral.
- Mediación sanitaria es la que interviene al momento de existir conflictos con los profesionales del área de la salud, ya sea entre estos o con usuarios que acuden a este tipo de servicios o instituciones que los ofertan.
- Mediación deportiva permite la solución de conflictos en el área deportiva desde sus inicios ya sea en procesos barriales hasta áreas federadas o profesionales, sea cualquier persona inmersa en el proceso o dirigente de los mismos.
- Mediación concursal estipulado para formular soluciones de pago aceptables de empresarios deudores y que les permite continuar con sus negocios al atravesar con dificultades financieras evitando procesos engorrosos judiciales. Acuden a este también personas declaradas como insolventes al momento que requieren empezar a pagar sus deudas sin necesidad de impulsar concursos de acreedores.
- Mediación escolar es la más común dentro de los centros educativos, buscando afianzar la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad escolar, ya sean estos estudiantes, profesores o familiares. Impulsando el buen vivir entre los mismos y creando un ambiente propicio de formación desde el diálogo y la escucha activa.
- Mediación en situación de crisis es imprescindible al existir conflictos en temas emergentes o crisis internas, requiriendo soluciones prontas y válidas para afrontar la conmoción. Por lo que se necesita la pronta intervención de un mediador que vea todos los aspectos claves y planifique las intervenciones que genere tranquilidad para las partes.

La mediación comunitaria

El ser humano es un ente social que desde sus inicios ha requerido convivir con otros para su desarrollo y el fomento de mecanismos de adaptación, necesitando siempre vivir en comunidad. Por lo que los problemas se van haciendo latentes en su vida y que con la ayuda

de la mediación comunitaria, que guarda características especiales para tratarlos, los conflictos se han ido previniendo, antes de llegar a conflictos que rompan sus relaciones vecinales.

Mediación comunitaria es aquel tipo de mediación que se centra en obtener una convivencia pacífica entre los miembros de una comunidad o vecindad en la que se permite generar como objetivo el lograr intervenciones conjuntas como una práctica preventiva de conflictos. Vinculada al afán de dejar de lado al conflicto del diario vivir y encontrar la forma en la que se acceda a la justicia de manera pronta y segura ampliando la cultura de paz (Barajas & Gómez, 2020).

Este tipo de mediación no ha sido afianzada aún en el aspecto ecuatoriano, de forma que se conozcan sus tipos y funciones, aun así se ha empezado su difusión desde 1992 en Ecuador al buscar intervenir en las relaciones vecinales de las comunidades existentes, debido a que la cosmovisión de los diferentes pueblos y etnias han necesitado la intervención de terceros para solucionar y prevenir conflictos mayores. Siendo esta persona alguien que conoce y está inmersa en el territorio, cuya autoridad hace que confíen en él, para acercarse a solucionar sus problemas (Veintimilla, 2020).

Características

La mediación comunitaria no solo guarda características comunes con los demás tipos de mediación como la voluntariedad, flexibilidad, acuerdo y reparación, entre otras que ya han sido mencionadas con anterioridad. También mantiene características propias en cada tiempo, ya sea a corto, mediano y largo plazo, que hace que su efectividad vaya consolidándose en un proceso necesario para mantener las relaciones comunitarias.

Por lo que a continuación se determinará como son las características de la mediación comunitaria en cada uno de los tiempos de aplicación mediante el análisis de la explicación de Rua (2010):

En la práctica la mediación comunitaria se caracteriza por beneficiar a toda la sociedad en corto plazo, ya que busca detener al conflicto para que no crezca apoyándose de los involucrados, quienes idean un diseño de acuerdo que cumplirán por su capacidad de compromiso. Acomodando este trabajo a una convivencia armoniosa que va evolucionando para bien de la comunidad. Se ve la motivación que mantienen los habitantes de la comunidad para impedir que cualquier aspecto se involucre para dañar la paz que los rodea.

A mediano plazo con la mediación comunitaria, los habitantes de la comunidad pueden ser partícipes de una sociedad nueva basada en el respeto mutuo, ya que son la parte activa en la

obtención de resultados amigables por medio de la integración social. Aplicando redes de diálogo, en la que se aminoren gastos para solucionar conflictos que van siendo evitados. La capacitación se hace parte de este tiempo, ya que el conocimiento disminuye la destrucción de lazos generados por su falta.

A largo plazo, las personas que forman parte de una comunidad ya no verán el conflicto como algo negativo, sino como un medio que es necesario para afianzar sus lazos y no romper su vida en sociedad. Verán con normalidad el no pensar igual, pero lo que si buscarán es evaluar los hechos y analizar el grado de afectación. Haciendo que los intereses de las partes vayan satisfaciéndose. Los miembros de la comunidad se ven como un grupo y no como seres individuales que deben luchar entre ellos.

Elementos

Al visualizar a la mediación comunitaria como el conjunto universal, hay que tratar cuales son los elementos que son parte del mismo y que hacen que esta sea posible, resaltando que este tipo de mediación se diferencia de las otras por fomentar la participación civil en busca del buen vivir, a través del bienestar individual, social y colectivo, uniéndose los habitantes y luchando juntos contra el conflicto.

Gorjón & Sauceda (2015) refiere que el primer elemento es el beneficio colectivo, en donde se trata de rescatar actitudes y valores que se han ido perdiendo con el tiempo, como la solidaridad. Cuando los miembros de una colectividad buscan un mismo interés mediante el uso de valores, se va haciendo accesible la convivencia para sostener a la comunidad ante amenazas de posibles conflictos. Aplicando mediación comunitaria se acercan màs y forjan el llamado “la unión hace la fuerza”.

La delimitación territorial se debe estipular en tres modos según los dos autores mencionados, como son: el municipal, cuando el servicio de mediación se da bajo la organización administrativa; el mancomunado, actúa cuando existen agrupaciones pequeñas en los municipios antes mencionados y mantienen características comunes como la cultura, economía, historia, etc.; supramunicipal, dado ya en niveles superiores al del municipio a nivel región o provincia (Carrillo, 2012, p. 96).

La participación ciudadana forjada a partir de los diferentes espacios en donde es necesario que ciudadanos den a conocer sus ideales y se cambie la participación resentida, limitada y sometida. Convocando a que el mediador comunitario a no dejar de lado la participación de quienes intervienen en la mediación, siendo parte de una sociedad. Acoplando al ciudadano a

ser miembro activo en la búsqueda de soluciones otorgándole autonomía y autogestión. Haciendo de esta práctica una escuela de formación de futuros líderes, ya que les brinda la facultad de elevar su voz en el caso de existir acciones que generen discordia en su comunidad y no los permita vivir con tranquilidad (Guaman, 2011).

El vínculo comunitario se da cuando los miembros de la comunidad ante un conflicto activo han visto necesario preservar el vínculo con los demás y necesitan acudir ante un tercero por el temor de encontrar negativa en los demás. Su sentido de pertenencia es tan amplio que no quieren romper los lazos de afinidad por lo que acuden a acuerdos razonables. Preservar este vínculo yace parte de la mediación comunitaria porque quienes participan son parte de un mismo espacio y comparten responsabilidades, lo cual causa que todos busque velar por la comunidad (Vargas, 2022).

Las partes que intervienen en la mediación comunitaria son diversas y pueden ser entre personas individuales, colectivos, personas y colectivos o viceversa. En vista de que hay una gran gama por el hecho de que son relaciones de vecindad, relaciones familiares o urbanas las expuestas al conflicto. Todas estas deben buscar soluciones para acuerdos satisfactorios en una nueva cultura de autodeterminación e iniciativa. Siendo que en Ecuador se amplía aún más la posibilidad de que más personas participen debido a la existencia de nacionalidades y culturas en cada Región del país, reconocidas desde la Constitución y que por su diferentes ideales y costumbres puedan hacerlas más vulnerables ante posibles conflictos (Gorjón & Sauceda, 2015).

Por último, para Vargas (2015) un elemento que no puede faltar es la legitimación colectiva hacia el mediador comunitario, ya sea porque fue otorgada por ser parte de una institución estatal como el de pertenecer a un GAD parroquial o por el respeto que este contaba ya dentro de la comunidad al ser miembro considerándose acuo para generar respeto con sus decisiones. Siendo este parte de algún servicio o entidad pública, dirigente barrial, autoridad o cabildo de una comunidad que cuenta con la confianza plena y la capacidad amplia en manejo de conflictos desde sus características esenciales como la imparcialidad, manejo de emociones y equidad, etc.

Objetivos de la mediación comunitaria

Como todo procedimiento y mecanismo, la mediación comunitaria guarda objetivos específicos que permiten a las partes por medio del mediador acatar una nueva vía para afrontar sus conflictos. Contribuyendo con un nuevo canal de comunicación en el que miembros de una

comunidad generen respeto mutuo, como uno de los grandes beneficios. Conocer estos objetivos permite diferenciar a la mediación comunitaria del resto de mediaciones que guardan características propias.

La Fundación Mediara (como se citó en Piedra, 2017) ha considerado cinco objetivos propios de la mediación comunitaria, que son los siguientes:

- Facilitar el reconocimiento del conflicto y la legitimidad de quienes intervienen.
- Garantizar la voluntariedad para la continuidad del proceso.
- Mantener la igualdad entre todas las partes.
- Legitimar a las personas mediadoras desde su participación y reconocimiento de la comunidad.
- Cuidar los recursos brindados por la comunidad para solucionar conflictos.
- Construir espacios de paz y armonía para el desarrollo óptimo de futuras generaciones.
- Afianzar el sentido de pertenencia que mantienen con respecto al entorno comunitario.
- Generas nuevas fuentes de convivencia, en los que se permitan el escucha activa y la compresión para los demás.
- Adecuar la flexibilidad de participación, en lo que no se permite de ninguna manera menoscabar sentimientos que afligen a alguien al momento de presentarse a mediar.
- Reconocer actuales y futuros líderes, mismos que siempre dan a conocer su manera de pensar frente a un conflicto y que no permiten que exista afectaciones graves para sí mismos ni para sus vecinos, confiando en su juicio.

Ventajas y desventajas

La mediación comunitaria al ser un MASC, debe irse dando a conocer como un sistema que ayuda a los habitantes de un determinado territorio a solventar problemas mediante la comunicación, usando la garantía de cosa juzgada que pesa sobre las diferentes resoluciones y que permite brindar confianza a los diferentes usuarios. En tal virtud, Castro (2022), señala que son múltiples las ventajas y desventajas que rodean a la mediación comunitaria, siendo estas:

Gráfico 3: Ventajas y desventajas de la mediación comunitaria

Ventajas	Desventajas
• Mantiene relaciones vecinales. • Guarda el principio de voluntariedad. • Busca el orden social. • Genera paz entre vecinos. • Alcanza el bien común. • Estipulada en un proceso corto. • Incrementa la comunicación. • Disminuye costos económico y emocional. • Usa reglas y procedimientos definidos.	• Si la mediación no es manejada correctamente, puede beneficiar solo a una parte. • Las partes no pueden participar de buena forma.

Nota: Información obtenida del libro de Castro (2022).

Al interpretar se entiende que ante las grandes ventajas que la mediación comunitaria brinda a los miembros de cierta comunidad, genera muy pocas desventajas que pueden ser erradicadas mediante la construcción de un espacio de conocimiento. Mismo que con la capacitación adecuada a las personas que quieran acceder a este servicio y a posibles mediadores comunitarios pueden ser extinguidas.

Tipos de mediación comunitaria

Hay que tomar en cuenta que el proceso de mediación comunitaria debe ir progresando según a la circunstancia que el mediador comunitario se enfrente, siendo así que, se puede dividir en cuatro tipos o entornos en los que se va a trabajar, en los que Quinteros (2016) señala:

Tabla 1: Tipos de mediación comunitaria

Mediación comunitaria en espacios privados	Mediación comunitaria en espacios públicos	Mediación comunitaria por disputa entre comunidades	Mediación comunitaria por disputas vecinales
Dentro de los hogares de los habitantes de la comunidad	Intervención de las personas que viven en el lugar son evaluados para llegar a una solución, todos son los involucrados y han hecho que el conflicto se convierta en un evento público.	Quienes intervienen son directamente los representantes de aquellas comunidades que entran en conflicto.	Particulares que yacen dentro de su territorialidad un lapso en común y mantienen una convivencia cercana por lo que empiezan a generarse controversias.

Nota: Información tomada de Quinteros (2016).

Cada tipo de conflicto según el entorno, necesita un tipo de mediación que pueda aplicarse en la respectiva circunstancia.

Procedimientos extra

Con anterioridad se determinó cuáles son aquellas etapas por las que todo tipo de mediación debe pasar, incluyendo aquí la etapa de premediación. Asimismo, la mediación comunitaria mantiene ciertos procedimientos extra debido a su complejidad al tratar asuntos que aquejan a los individuos de una comunidad o varias comunidades, estos procedimientos se pueden considerar específicos debido a que van influyendo características multiculturales y étnicas en cada pensamiento.

En mediación comunitaria y para un fácil recordatorio se denomina a estas etapas como: contar, situar, arreglar y recordar. Donde la última es la más importante porque el recordar va acompañado del seguimiento, ya que dentro de una comunidad al poder existir múltiples partes se requiere que el mediador comunitario se asegure de que el acuerdo llegado sea de fiel

cumplimiento y no se omita la solemnidad que brinda un acta de mediación realizada usando la voluntad, facultándose para esto de vivir cerca de la comunidad (Falca, 2023).

En este sentido se puede visualizar un proceso más complejo pero no imposible. Es aquí donde de primera mano el mediador por obligación debe analizar el conflicto y realizar una planificación estratégica de como lo va a llevar a cabo cuando todos se encuentre presentes, incluyendo un equipo estricto de personal capacitado y de ser posible comediadores; mientras esto se realiza en primeras instancias, ya cuando todos se encuentren presentes, se deberá indicar el rol de cada integrante y la identificación de los actores. El proceso debe ser reglado con medidas claras basadas en valores y de ser el caso ajustándose según como el escenario variando, sin permitir puntos de vista subjetivos (Falca, 2023).

Perfil del mediador comunitario

Además del liderazgo, escucha activa y neutralidad que todos los mediadores deben mantener en su perfil, un mediador comunitario debe guardar atributos aún mayores que generen autoridad y accesibilidad por parte de la comunidad, de tal manera que su cometido sea realizado de forma satisfactoria y con la acogida de los miembros de su comunidad.

Foley (2020) selecciona los siguientes cinco requisitos que debe tener todo tipo de mediador comunitario en su perfil: “fomento a la autonomía comunitaria, promoción de espacios de inclusión, facilitación para que la comunidad haga su diagnóstico, escucha activa para que la comunidad se exprese, colaboración para que la comunidad construya su identidad e identifique sus necesidades” (p. 5).

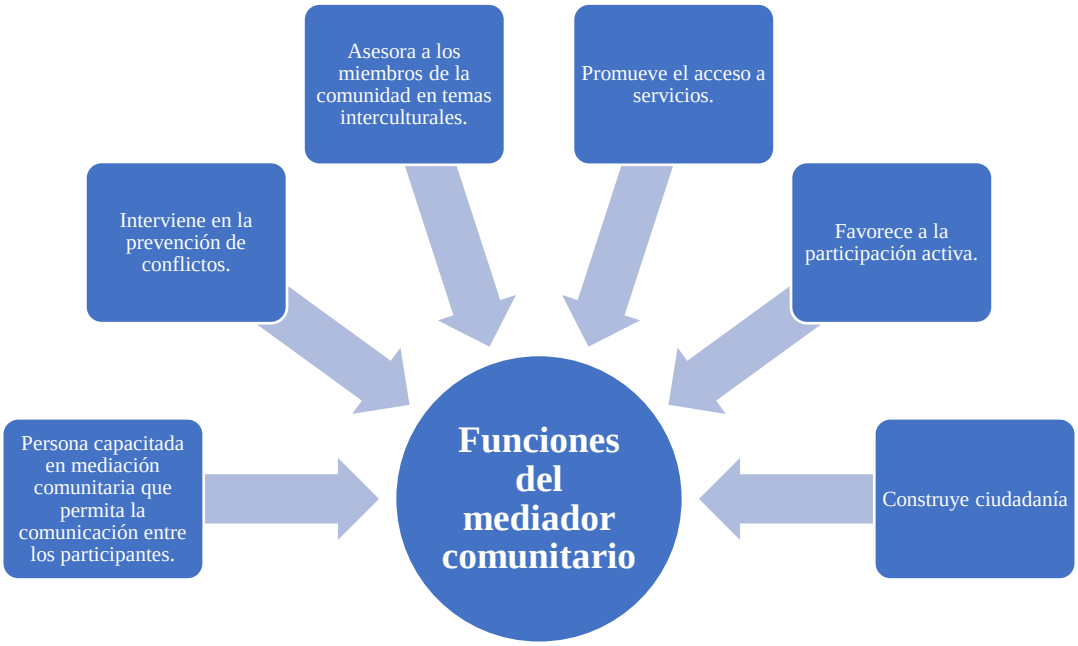
A lo que se añade que el mediador comunitario debe ser esa persona que haya sido parte y se la reconozca como miembro de la comunidad, al conocer la ideología que acompaña a las costumbres que aquejan a las mismas y que mediante el acompañamiento adecuado de capacitaciones para su formación como mediador, permitirá prever y solucionar problemas de manera pronta bajo la confianza que se le ha sido depositada.

Este sistema permite que a futuro, al ir brindando poderes a los diferentes líderes, estos se sirvan como guías para nuevas generaciones y que vean en estos la inspiración al generar paz en las demás personas, contribuyendo a la formación de más mediadores comunitarios. No solo por la postura que mantienen y el grado de respeto, sino que también su convivencia diaria y el mantener el poder de sugestión generen que se deposite su confianza en ellos para que sean quienes puedan guiar el proceso.

Funciones del mediador comunitario

El mediador comunitario debe ser aquella persona que guarda un lazo inquebrantable de confianza dentro de la comunidad y al cual asistirán, bajo su conocimiento en mediación, para la solución pronta de los conflictos existentes. Por lo que Bolaños (2012) connota a los mediadores comunitarios de las siguientes funciones:

Gráfico 4: Funciones del mediador comunitario



Nota: Información obtenida de Bolaños (2012)

El mediador debe ser aquella persona capacitada en mediación comunitaria que no infiera en la comunicación de los participantes, por el contrario sea quien la motive, y no se entrometa en los acuerdos que van alcanzando, su única obligación es aportar como guía. Al usar este espacio de diálogo implica en contribuir a que quienes acudan a mediación comunitaria sean más ciudadanos que personas, y conozcan como es que se va rigiendo el vivir en comunidad y no verse como seres individuales, favoreciendo a la participación activa de cada uno de ellos.

Estas funciones del mediador comunitario utilizadas de manera correcta promueven el acceso al servicio ya que más personas acudirán al mismo y ya no será necesario ir a etapas judiciales que en realidad pueden ser resueltas con este mecanismo, sin acumular procesos y generando celeridad procesal. Mediante esto, también este tipo de mediador debe asesorar a los miembros de la comunidad, ya que a veces por ideologías no se permiten abrir su mente a nuevos métodos más eficaces y rápidos y solo quieres usar lo conocido

Centros de mediación comunitaria

La mediación debe guardar un espacio específico dónde las partes no se sientan intimidadas, donde las mismas se sientan conscientes del proceso al que acuden y no se sientan sometidos. Siendo la mediación comunitaria un procedimiento específico y tranquilo para los miembros de un mismo entorno sin autoritarismo. Y es aquí donde el centro de mediación comunitaria mantendrá una estricta regulación en cuanto a su funcionamiento, que será dentro de la misma comunidad.

Olave, Strozenberg, Mosciatti, Cardoso, Alcántara & Freire (2021) advierten que un centro de mediación comunitario debe regularse:

En cuanto a los horarios principalmente hay que acotar que se requiere que sean adaptados a los núcleos de trabajo, lo que significa ocho horas diarias y sin fines de semana o feriados. Todo esto porque las personas que acudan al centro de mediación lo asimilarán como cualquier otra institución oficial y que se brinde acceso a todos. Sin embargo, este tema debe ser evaluado por los habitantes de la propia comunidad, en razón que las necesidades también pueden variar e incluso pueden requerirse centros de mediación nocturnos ya que los habitantes por el día realizan sus actividades de otra manera.

La presencia de actores locales y su formación dentro de los centros comunitarios hace que la iniciativa se mantenga por parte de los habitantes, esto no solo para un correcto funcionamiento, sino que así se les dará valor a los actores como mediadores y a su legalidad y legitimidad para solucionar problemas. Cabe resaltar que para que un mediador sea acreditado es necesario que cumpla varios requisitos, en los que no se inmiscuye el tener título profesional, pero si el saber manejar emociones dentro del proceso para no incrementar el conflicto como se van señalando por el Consejo de la Judicatura.

El equipo que trabajará en este espacio deberá estar facultado con habilidades y destrezas en el tratamiento de conflicto o problemas que afectan al miembro de la comunidad o a toda la comunidad. Necesitando que siempre se impulse la cooperatividad de quienes lo conforman, incluyendo equilibrio en perspectivas de género, edad, etnia y cultura. Desde esta diversidad la creatividad para el crecimiento del centro será invaluable.

Finalmente, para que un centro de mediación funcione bien deberá apoyarse en redes de solidaridad que generen conexión entre mediadores comunitarios y comunidad, la demanda que adquiera el mismo será mediante la aplicación de este tipo de redes y es ahí donde los límites deben ser estipulados a fin de que quienes participan no creen expectativas falsas del

centro. Todo esto ya que cuenta con carácter práctico, carácter público, responsabilidad compartida y democracia en su implementación.

Beneficios

Cabe recordar la mediación comunitaria fue creada de manera especial para llegar a aquellos sectores en los que hay difícil acceso a instituciones estatales e incluso la confianza en la mismas es escaza debido a múltiples acontecimientos ideológicos que pueden presentar, hablamos de las zonas rurales, aun así también existen centros de mediación comunitaria en zonas urbanas, pero su efectividad se ha procreado por su uso en las zonas primeramente mencionadas.

Los beneficios directos de la mediación comunitaria son que posibilitan a que los miembros de la comunidad que son aquejados por un problema participen directamente en la solución del mismo, su agilidad y efectividad en materia transigible da la posibilidad de negociar un acuerdo sin que la ley impida su cometido, no requiere de una autoridad que avale su acuerdo ya que su cumplimiento yace en la calidad de cosa juzgada que brinda el acta de mediación, se lleva en espacios democráticos de las diferentes comunidades o grupos, finalizando con que apoya al descongestionamiento del sistema judicial ordinario (Ramírez, 2020).

Función preventiva

La mediación comunitaria se ha caracterizado por constituirse un medio por el cual las personas que conforman una comunidad puedan solventar los conflictos que vayan apareciendo y que atacan el sentido de pertenencia a la misma porque se han ido generando discordias, lo cual permite que se forme un nuevo entorno en el que se proteja los vínculos existentes.

La función preventiva de este tipo de mediación radica principalmente en que el conflicto aún se encuentra en sus etapas iniciales o en un estado latente, que con la intervención de este mecanismo previene que el conflicto se convierta en violencia para las partes, quebrantando relaciones; por el contrario, promueve actividades de sensibilización, formación e información, coordinación con servicios, difusión de procedimientos, identificación y contacto con líderes de grupos focales existentes dentro de la comunidad (Velásquez, 2019) .

Cordero (2020) añade que dentro de la función preventiva de la mediación comunitaria se encuentra en el hallazgo de conflictos latentes, que con las técnicas adecuadas evitará que se produzcan conflictos manifiestos, es decir, cuando el conflicto ya existe en su totalidad y ha empezado a surgir asperezas que no pueden ser solucionables mediante el diálogo, en

consecuencia de que las partes ya se han cerrado. Aún más esta función no deja que se lleguen a conflictos que ya no tienen solución.

Como ya se ha visto el fundamento dado por los autores, el mantener conflictos dentro de un entorno comunitario no está mal, lo que no se puede permitir es dejar que los mismos crezcan hasta la fase en que no hay vuelta atrás y hayan creado discordia, misma que impide que exista paz. Esta prevención del conflicto es la que hace que la mediación comunitaria sea factible y de necesaria aplicación para forjar sociedades que usan la comunicación como un medio positivo para el desarrollo.

Estrategias preventivas

La mediación comunitaria, al ser un MASC, necesita establecer estrategias preventivas propias para el funcionamiento de su proceso. De tal manera que el mismo cumpla con los roles respectivos en el surgimiento de un conflicto y la comunidad lo acepte como eficaz dentro de su entorno. Por lo que se describirán las siguientes estrategias preventivas que este tipo de mediación usa:

Gráfico 5: Estrategias preventivas de la mediación comunitaria



Nota: Información recopilada de Barajas & Gomez (2020), Carrillo (2012) y Foley (2020).

- Separar a las personas del conflicto hace que se vean de forma individual, como dos seres humanos a los que algo les ha afectado y necesitan generar un equipo de forma equilibrada para obtener una solución favorable, permitiendo que estos no rompan su relación. Lo que en mediación comunitaria haría que los vecinos no se vean como opositores, sino más bien, como una gran comunidad frente a un problema, es decir concentrándose en los intereses comunes que mantienen. (Barajas & Gomez, 2020).
- Objetividad de todas las partes, dado que al sucumbir a la intervención de una emoción no bien tratada lo único que puede generar es incrementar el problema. El ego puede aparecer y convertir un acto solucionable en algo mayor que conlleve a instancias superiores. Todos deben conocer y considerar que su participación valorada y sin desprestigiar la posición de nadie hace que el problema sea tratado de forma rápida, fácil y económica (Carrillo, 2012)
- La escucha activa hace referencia a que todas las personas pongan atención en lo que las demás indican, sus fundamentos, objetivos y metas. Esta estrategia permite que se sepa llegar a puntos en común, la diferencia con solo oír hace que quien recepta la información no mantenga una postura monótona y genere un diálogo cerrado, en el que uno solo habla y el otro se encuentra de modo automático. Ambos intervinientes sabrán comprenderse y permitir un diálogo fluido (Foley, 2020).
- Disculparse está determinado en el plano de que quien haya cometido un error mentalmente se prepare para asumirlo como parte de obtener un crecimiento personal que ayudará al procedimiento que los ha unido. Pedir disculpas debe dejar de ser tomado como definición de perdida, al contrario amplía una gran ventaja en quien lo aplica, ya que al manifestarse de forma correcta ayuda a la participación, a sabiendas que un conflicto requiere de partes para que el mismo se lleve a cabo (Carrillo, 2012).
- Preguntar y repreguntar de tal forma que conozcan el porqué del desavenimiento, ya que al generarse cualquier duda las preguntas podrán ampliar panoramas con la condición de que las mismas sean contestadas una vez que no afecten de ninguna manera hacia a quien se las hace, así como también que sean formuladas de forma coherente y con el respeto respectivo, analizando que una pregunta malintencionada puede generar más conflictos (Foley, 2020).
- Conocimiento de técnicas psicológicas y manejo de emociones, condicionalmente las emociones principales como la ira, tristeza, enojo, desagrado y alegría interactúan en el

manejo del proceso y como estrategias en mediación hacen que al conocerlas, coadyuven al manejo del ambiente propicio y correcto. Una emoción tratada de forma incorrecta no es positiva para ninguna persona en ninguna circunstancia, a lo que los mediadores también deben desde su posición neutral tratarlas para todos los intervinientes al detectarlas (Carrillo, 2012).

- Difusión de procedimientos y conocimiento en masa de la mediación comunitaria con capacitaciones a lideres que generen ventajas en aplicabilidad futura de la mediación. Esto en virtud que el desconocimiento que puede generar que quienes quieran conocer sobre la mediación la ignoren y lleven procedimientos que consiguen ser tratados a instancias judiciales. Los lideres serán los principales difusores desde su experiencia al conocer que la mediación va más allá del diálogo y que su resultado llevado a acta tendrá el mismo valor que sentencia ejecutoriada (Veintimilla, 2020).

Las estrategias mencionadas en mediación, previo un conocimiento capacitado, amplía la posibilidad de que las personas sepan de este MASC, que guarda el respaldo de ser constitucionalizado en la carta magna, y que con su apoyo amplía la implementación de la confianza en todo el sistema de justicia, ya que como bien dice el refrán a mención "más vale un buen arreglo, que un buen juicio". Lo que no quitaría trabajo a los abogados, por el contrario en el tiempo que trataría un proceso podría tratar 5 en mediación coadyuvando a incrementar ingresos económicos.

Mediación comunitaria y mediación vecinal

Para la Real Academia Española (s.f.) la comunidad es "conjunto de personas vinculadas por características o intereses comunes". (p. 1)

Pérez (2020) indica que "la comunidad se refiere a la organización social entre los individuos que conforman dicha concentración". (p. 2)

Por lo que se podría indicar que la comunidad es aquella organización o conjunto de personas que guardan características en común dentro de un espacio determinado y guardan un acuerdo en su organización.

La Real Academia Española (R.A.E, s.f.) identifica a la vecindad como "conjunto de las personas que viven en las distintas viviendas de una misma casa, o en var ias inmediatas las unas de las otras" (p. 1).

Se da esta diferenciación porque muchas veces se tienen a connotar similitud en los términos referidos a mediación comunitaria y mediación vecinal, no obstante, como se puede visualizar, la primera tiende a solucionar conflictos que abarcan a toda una comunidad que yace en un mismo sector y guarda una organización social, de manera amplia. Seguidamente, la segunda resuelve problemas entre particulares cercanos, que por sus puntos locativos han ocasionado que interactúen diariamente procurando sus intereses particulares.

El conflicto

Para Ramón et al. (2019) consideran al conflicto como un "hecho social caracterizado por la oposición de intereses entre dos o más personas; no es sinónimo de violencia, esta es la consecuencia de las necesidades e intereses no escuchados ni resueltos" (p. 136).

López (2020) manifiesta que "los conflictos deben ser entendidos como un fenómeno discursivo, un proceso que involucra la interacción de historias, interacción que termina siendo rotulada como problemática por el sistema en el interior del cual estas historias son contadas u observadas" (p. 15).

Por lo que se define al conflicto como aquella interacción entre las partes que ponen en oposición aquellos intereses que no son sinonimos de violencia, pero que por la forma de contar sus historias, necesistan una resolución que quite la problemática existente para los involucrados.

Iceberg del conflicto

El conflicto no siempre se manifiesta de la manera en la que todas las personas lo visualizan, siempre guardan consigo un sin número de acontecimientos que afectan a las partes. Estos acontecimientos se han ido desarrollando en cada sociedad por lo que no hay que visualizarlo solo por partes, sino como un todo. Una consecuencia que se ha derivado del cúmulo de circunstancias que han afectado y que necesitan de alguna herramienta para que no siga creciendo.

Farré & Gutiérrez (2004) implanta que el conflicto es como un iceberg, en el cual solo es visible la punta del mismo y todo lo que guarda por debajo del agua. En el conflicto solo se ve la posición de una de las partes, misma que es la que cuenta todo lo acontecido, pero no las expectativas, creencias, confianza y valores que han sido afectadas para desarrollar un problema (como se citó en Jordán & Mayorga, 2019).

Gráfico 6: Iceberg del conflicto



Nota: Gráfico recopilado del libro de Jordán & Mayorga (2019).

Tipos

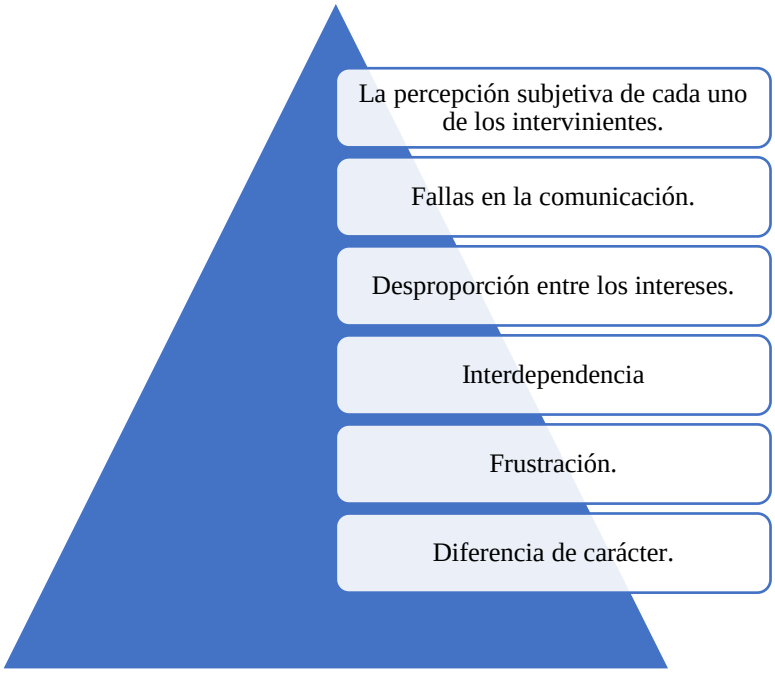
Moore (1986, citado en Jordán & Mayorga, 2019) clasifica al conflicto en cinco tipos, siendo estos

- Conflicto de relación o llamados como innecesarios por el hecho de percibir emociones negativas al ser partícipes de la mala comunicación o desinformación que al ir incrementando pueden derivar en resultados fatales entre las partes.
- Conflictos de información son cuando las partes otorgan una información falsa, sin ningún tipo de argumento conllevando a tomar decisiones incorrectas sobre temas importantes. Esta información puede influir tanto que se inmersa en los procedimientos y no permiten la comprensión eficaz y solo forma discrepancias.
- Conflicto de intereses se da cuando por la naturaleza del hombre se requiere sacrificar las necesidades del resto de personas y satisfacer las propias de tal manera que se produzca lo denominado como supervivencia. Es decir que puede darse competencia para preservar su existencia o lo que implique la misma.
- Conflictos estructurales son dados desde la forma en la que la organización social se ha ido formando y no por lo fuerzas interpersonales. Es aquí donde las estructuras organizativas promueven conflictos en el desacuerdo del liderazgo y se evalúan situaciones de opresión o explotación.
- Conflictos de valores dado desde la perspectiva moral, por lo que cada persona empieza a evaluar características subjetivas denominadas como buenas o malas haciendo que existan conflicto de intereses y entre en cuestionamiento la valoración de expectativas referentes a uno mismo y hacia los demás.

Factores

A continuación se exponen los factores que inciden para la existencia del conflicto, mismo que Fuquen (2020) plantea los siguientes:

Gráfico 7: Factores que influyen en el conflicto



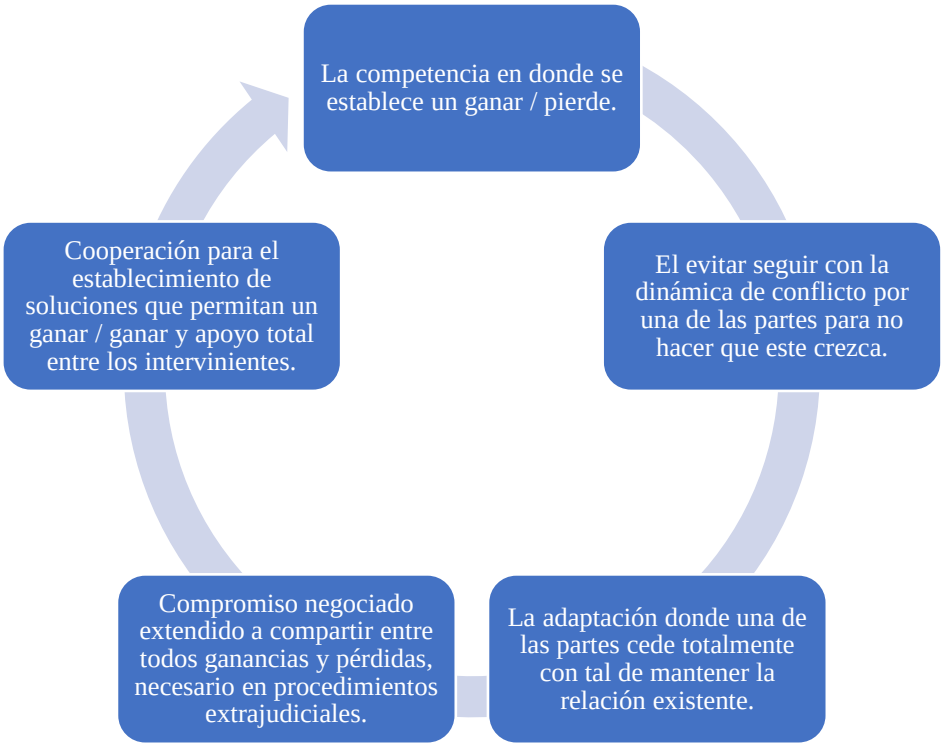
Nota: Información obtenida de Fuquen (2020).

En definitiva, son múltiples los factores que aquejan a las personas para que un conflicto sea llevado a cabo, aun así depende mucho de su madurez mental para que el mismo sea tratado de forma correcta y se lleve a cabo un procedimiento correcto para que no haya afectación grave, sino que se use para el crecimiento de las partes. Como tales son la percepción subjetiva de cada uno de los intervinientes, fallas en el sistema de comunicación ya sea porque alguno se ha cerrado, la desproporción entre los intereses ya que pueden buscar diferentes fines vinculada a la interdependencia, la frustración hace que ninguna herramienta pueda ayudar ya que las emociones no son manejadas correctamente y la diferencia de carácter al haber crecido en diferentes entornos.

Estrategias del conflicto

Para solventar los conflictos existen diferentes estrategias a implementarse, Romero (2020) considera las siguientes:

Gráfico 8: Estrategias a utilizarse en el conflicto



Nota: Información obtenida de Romero (2020).

Para que un conflicto sea tratado de forma correcta, todos los intervinientes pueden implementar diferentes estrategias que usen esto a su favor y les permita crecer como personas. Es de esta manera que perder la idea de una ganar – perder, que por lo general pasa en procesos judiciales, por un ganar – ganar faculta el equilibrio entre las partes que buscan una solución pronta. Por lo que todos deben estar conscientes que van a enfrentarse a este procedimiento y deberán adaptarse al mismo para la construcción de un ambiente propicio a la hora de entablar el problema.

Fases

El conflicto guarda consigo seis fases o etapas por las que pasa y que se deben analizar en todo tipo de controversia, este análisis se realiza basándose en las posturas de Robbins, Girard y Korch (como se citó en Romero, 2022):

Gráfico 9: Fases del conflicto



Nota: Información obtenida de Romero (2022).

Fase 1 del origen enmarcada en evaluar el punto de vista de cada una de las personas que se han visto envueltas en el conflicto, dado a que todas mantienen diferentes niveles de conocimiento y percepción del mismo, en razón de provenir de maneras distintas de crianza. Por lo que se necesita conocer el nivel en que se ha dado ya sea intrapersonal (consigo misma), interpersonal (dos o más personas), intragrupal (miembros del mismo grupo) o intergrupal (dos o más grupos).

- Fase 2 de las causas que han podido motivar al conflicto y que se pueden ir identificado si son personales en donde actúa los valores, la personalidad, percepción o emociones de cada persona según el ámbito; pueden ser derivadas de la mala comunicación como malentendidos, problemas semánticos, mentiras, engaños, etc.; y por último acarreadas desde el entorno como por ejemplo falta de trabajo, inseguridad, malos servicios, cobros tributarios, etc.
- Fase 3 del conocimiento, interactuada desde la percepción subjetiva de cada persona en la que solo requiere saber cómo es sentido el conflicto, lo cual puede ser un corto paso pero el más importante. Aquí las emociones son aquellas que rigen el desempeño de cada uno de los involucrados, y su visualización se da para ampliar la visión de la situación.
- Fase 4 de identificación del conflicto ya sean irreales como las adoptadas por problemas de comunicación o percepción, que pueden mejorar identificándolas, evaluándolas y ayudando a las partes a revisar sus estereotipos sobre las mismas; o los conflictos reales dadas por causas de entorno como pueden ser las que afectan el desarrollo correcto de la supervivencia de cada persona como trabajo, ruido o posesión de bienes.
- Fase 5 de las formas de resolución como por ejemplo: la competencia en la que una de las partes gana y la otra pierde, el evitamiento cuando una de las partes decide dejar retirarse, la adaptación en la que se dejan los intereses propios por los de los demás,

compromiso negociado a favor de ambas partes en la que ninguno gana ni pierde y la cooperación donde todos trabajan en conjunto para satisfacer sus intereses.

- Fase 6 de las posturas en las que interactúa las exigencias y demandas de las partes involucradas. Cabe resaltar que no porque dos personas se encuentren en polos opuestos significa que no pueden converger para hallar una solución y encontrar un lugar armonioso en el que sus intereses colisionen para llegar a un acuerdo.

Partes que intervienen

Para que un conflicto se desarrolle se necesita de dos o más personas quienes mantengan puntos de vista opuestos sobre un asunto en común que los acompleja (Illera, 2022). Estas personas entran en conflicto no solo sus intereses sino también sus valores y creencias todo esto según su posición social, cultural y personal (emociones + carácter). Es así como la interacción humana se da correctamente pese a mantener un conflicto en común.

En mediación comunitaria no se requiere sujetos específicos que participen dentro del mecanismo. En otras palabras, no cumplen con estándares obligatorios, simplemente al verse uno de los miembros de la comunidad o un grupo de cierta manera afectado por un conflicto con otra persona o con los demás grupos, asistirán ante el mediador comunitario, de ser el caso llenarán algún formulario para las respectivas invitaciones. Y así los involucrados pueden ser parte de la mediación, en donde el mediador es aquel guía en el proceso, para alcanzar una pronta solución, en la que han convergido los partícipes.

Teoría del conflicto

El ser humano es un ser de extraña complejidad, desde el inicio asume retos que conllevan a solventar problemas cotidianos consigo mismo para poder salir adelante y sobrevivir, por lo que combate y lucha con medios externos para solventar todas las situaciones que lo aquejan, incluidas aquellas que las someten a relaciones con los demás. Pero el no tratar bien todo este proceso puede ocasionar que las circunstancias empeoren y que la violencia, confrontación y disturbios empiecen a ser parte cotidiana de la vida de una persona y de la comunidad que la rodea.

Existente teoría sociológicas conflictivas, como son la marxista que surgió en el siglo XIX, Alemania, y que toma a la sociedad como una sola organización diversificada por clases sociales que con la historia siempre han ido cambiando, estas clases sociales siempre han luchado por buscar el bienestar común pese a estar fraccionada cuando se encuentran con

objetivos opuestos. Estas luchas son las que han transformado al mundo con los años. El especial opositor de esta teoría es el capitalismo, ya que el capital siempre estará negado para quienes están a favor de este pensamiento (Silva, 2008).

La segunda es teoría sociológica liberal del siglo XX en Alemania, por la cual se deja de lado que los grupos o clases sociales son causantes de conflictos, ya que en realidad eran miembros de estas clases las que producían conflictos dentro de las mismas agrupaciones. Yaciendo aquí la presencia de conflictos interpersonales e intrapersonales, y se sigue tomando en cuenta al conflicto como el motor del cambio dentro de todas las sociedades. Añadiendo que este pensamiento se hace tomado y modificado del marxista (Silva, 2008).

Es así como desde la antigüedad siempre el ser humano ha buscado encontrar respuesta a los asuntos cotidianos y ha necesitado adaptarse a teorías en las cuales apoyarse. Las anteriores mencionadas son las fundamentales para el entendimiento de la teoría del conflicto, ya que cómo se puede entender a una persona que busca la paz pero que desde su nacimiento se ha enfrentado a conflictos según los grupos a los que pertenezca para crear su pensamiento propio. Esto ya sea desde una postura social o liberal.

Cultura de paz

La mediación comunitaria al momento de prevenir conflictos se convierte en una herramienta para la obtención de una cultura de paz en las diferentes comunidades en las que es utilizada contribuyendo al desarrollo armonioso de la sociedad, incluyendo aquí que desde la Constitución ecuatoriana todo proceso que contribuya a alcanzar el buen vivir es apoyado y respaldado.

La cultura de paz para Sáez (2012) es “la transformación de la competición en cooperación, con lo que el conflicto se trata de manera que todos los involucrados se beneficien” (p. 2).

Defensoría Del Pueblo de Bolivia (2020) atañe a la cultura de paz el significado de “un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad” (p. 1).

La Constitución de Ecuador señala como deber del estado “garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción” (C.R.E, art. 3, 2008).

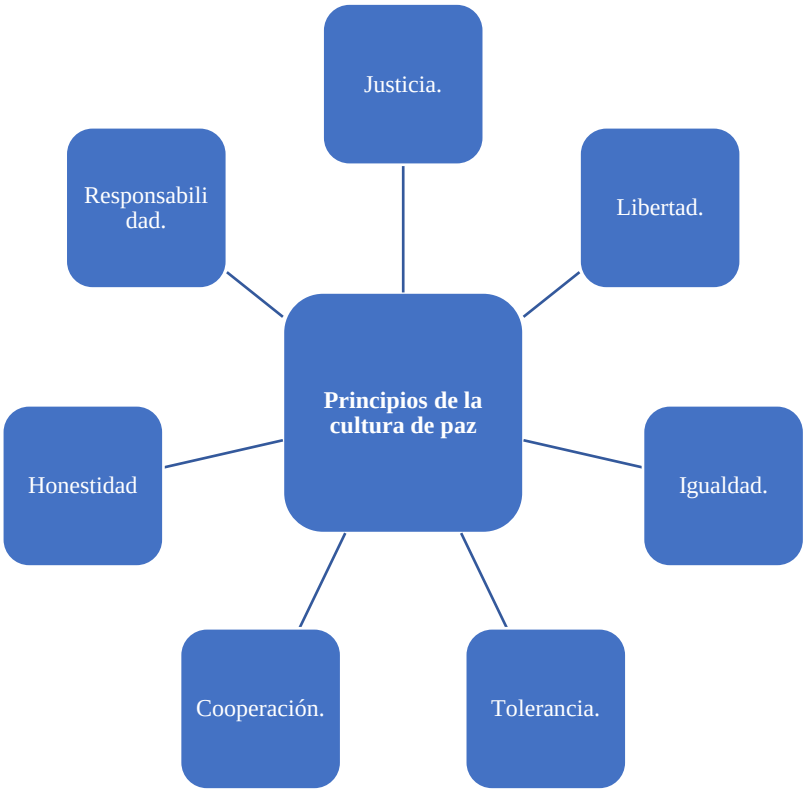
Por lo que se puede evaluar que la cultura de paz mediante el cumplimiento y la adaptabilidad de valores se puede transformar los sistemas de competencia que mantienen los seres humanos

y hará que entre los mismos unan fuerzas para buscar bienestar social y la tan anhelada paz colectiva.

Principios

Como todo ordenamiento, la cultura de paz mantiene principios base para su estructuración. Cornelio (2019) indica como los más importantes a los siguientes:

Gráfico 10: Principios de la cultura de paz



Nota: Los principios son la base de todo sistema para el funcionamiento correcto.

Estos principios aplicándolos de forma correcta otorgará a la humanidad procedimientos cálidos, esto debido a que la cultura siempre será necesaria para fomentar la comunicación en una sociedad y que con la obtención de paz se puede enriquecer la vida de todos quienes conviven en la misma. Siendo la consecuencia directa un equilibrio general en toda la población con ausencia de guerra.

Valores que protege

La “Declaración y programa de acción sobre la cultura de Paz” (1999) encuadra los siguientes valores que se obtienen con el establecimiento de la cultura de paz en las naciones que se adecuan a mantener este sistema como una costumbre, siendo las siguientes:

Gráfico 11: Valores que produce una cultura de paz



Nota: Información obtenida de la "Declaración y programa de acción sobre la cultura de Paz" (1999).

Todos estos valores se sostienen para obtener un arreglo pacífico de conflictos respetando la cooperación ya no solo de personas de forma individual, sino que ya con existencia de apoyo internacional. Impulsando estos valores malas costumbres pueden ser eliminadas como la discriminación e incluso se puede impulsar a la erradicación de la pobreza.

El diálogo

García (2017) reconoce al diálogo como "exponer razones a otro o a uno mismo mediante la acción de escuchar, esto como base del reconocimiento entre seres humanos" (p. 8).

Maceri (2018) el diálogo es "una metodología sui géneris cuya implicancia es la toma de decisión ante la disyuntiva de ayudar a alguien, similar o diverso a uno mismo, que corre peligro" (p. 2).

En tal sentido el diálogo se atañe a la acción de expresar razones y escuchar motivos, mediante el cual las personas de manera armoniosa tomarán en cuenta las ideas de la otra persona para llegar a un acuerdo. Por lo que es necesario para la construcción de una cultura de paz, al ser la herramienta precisa que se necesita en el aparecimiento de conflictos comunitarios y que hace que las diferencias sean tomadas en cuenta ante decisiones en favor a cada comunidad.

Métodos del diálogo

Cuando son grandes grupos los que están enfrentados ante cualquier controversia pueden existir múltiples métodos en aplicación para el uso del diálogo, esta como herramienta para obtener paz entre los mismo.

Minguez (2015) determina tres tipos de métodos del diálogo que pueden ser utilizados para una comunicación pacífica, mismos que son:

- The world café: es dónde se aprovecha la inteligencia colectiva de las comunidades mediante el conocimiento del contexto del tema y los parámetros de participación, dado que se requiere realizar preguntas objetivas sin el descuido de valores importantes para el colectivo. Aquí toda idea es bienvenida porque ayuda a realizar conexiones de conocimientos que se vayan generando.
- Future search: cada participante de los grupos necesita conocer el compromiso que adquiere con su comunidad, esta metodología va capacitando a todos los miembros a aceptar la polaridad que tienen cada uno de los integrantes y no a mantener viejos patrones de supervivencia. Genera espacios en los que todos pueden tener una visión compartida y compartir responsabilidades para el progreso del grupo.
- Open space technology: es también denominado como espacio abierto, mismo que se usa tanto para 10 como para 100 personas y que permite solucionar grandes controversias generadas. En esta herramienta ninguna persona tiene el control, pero si permite que los involucrados sean quienes se vayan autoorganizando y decidan que temas van a tratar.

Multiculturalidad en las parroquias rurales del Cantón Ambato

La multiculturalidad según Fernández et al. son “grupos étnicos que componen la policromía cultural de la sociedad, como las comunidades indígenas, en las cuales predomina la cultura ancestral y originaria de los pueblos precolombinos, mantienen un intercambio respetuoso y tolerante con la sociedad” (p. 5).

Ecuador se caracteriza por ser un país multicultural y multiétnico. Por lo que la diversidad yace parte de todos los ecuatorianos en cuanto a su entorno, forma de vida y autorrealización. Por lo que se determinará las características especiales que mantienen las tres parroquias objeto de estudios que son Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin, denotando la presencia de comunidades indígenas, mismas que son regidas por sus respectivos cabildos y sometidas a

procedimientos de justicia indígena legalmente constituidas y permitidas desde la carta magna ecuatoriana.

Santa Rosa

Parroquia rural del cantón Ambato, perteneciente a la provincia de Tungurahua, fundada en 1681, caracterizada por su generación económica y producción agrícola, organizada por barrios y comunidades (21 barrios organizados y 10 comunidades indígenas), con 28.210 habitantes y de superficie 40 km2 (Instituto Nacional de Estadística y Censos, [INEC], 2022).

Juan Benigno Vela

Parroquia rural del cantón Ambato, perteneciente a la provincia de Tungurahua, fundada en 1932, caracterizada por la tranquilidad y biodiversidad existente en su cultura en dónde resalta la comunidad de Chibuleo, que ha sido reconocida dentro de los diferentes planes estratégicos de organizaciones territoriales, organizada por barrios y comunidades (7 barrios organizados y 17comunidades indígenas), con 7. 523 habitantes y de superficie 36 km2 (Instituto Nacional de Estadística y Censos, [INEC], 2022).

Pilahuin

Una de las parroquias rurales del cantón Ambato más extensa, perteneciente a la provincia de Tungurahua, fundada en 1658 en dónde sus habitantes son denominados como los Pilahuines (comunidad reconocida dentro de los pueblos y nacionalidades del Ecuador), encontrándose a las faldas del nevado Carihuayrazo, organizada por 17 comunidades indígenas, con 11.450 habitantes y de superficie 426 km2 (Instituto Nacional de Estadística y Censos, [INEC], 2022).

Investigaciones previas

En este cuestionamiento Luna (2022) en su trabajo de titulación "Mediación Comunitaria como Medida Preventiva en los Conflictos Vecinales del Cantón Ambato" concluye que la mediación comunitaria no cuenta con un cuerpo normativo que explique claramente su forma de operar dentro de las comunidades respectivas, en especial cuando es dentro de estas donde ocurre de forma empírica ya que los miembros de cada comunidad para solucionar sus problemas recurren a las autoridades más cercanas como tenientes políticos, presidentes de las respectivas Juntas Parroquiales y Cabildos para solucionar sus problemas. Generando grandes ventajas para el sistema de justicia como descongestionamiento y ahorro de dinero comprobando que este tipo de mediación comunitaria es aceptada por la sociedad.

Vargas (2022) en su tesis “Mediación comunitaria: análisis de aplicabilidad como medida preventiva en conflictos de violencia intrafamiliar” indica que al hablar de mediación comunitaria esta es la que permite que las partes puedan evaluar los problemas que mantienen con el objetivo de encontrar una posible solución con la intervención de un tercero imparcial de confianza, y en la que ambos puedan ganar. Siendo así que se fortalece la cultura de paz con ventajas de flexibilidad, voluntariedad, rapidez, sencilles y creatividad.

García (2015) en su tesis de “La mediación como método alternativo de solución de conflictos y los procesos ordinarios de las unidades” determina a la mediación como un servicio ágil, por motivo que conflictos menores podrían demorarse varios años, disminuyendo el principio de celeridad y economía procesal en los administradores de justicia, que podrían encargarse de solventar aquellos que afectan directamente a todos los ciudadanos.

En este evento la Medición comunitaria sigue siendo desconocida por muchas culturas en Ecuador. Carrillo (2012) en su tesis “La Mediación Comunitaria en la Solución de Conflictos Intracomunitarios en la Comunidad de Salasaca del Cantón Pelileo -Provincia de Tungurahua en el año 2009-2010” concluye que un 21,1% conocen sobre la Mediación comunitaria en la comunidad de Salasaca dentro del contexto intracomunitario. Pese a que para un 56% el diálogo permite solucionar conflictos debido a que son los cabildos, los jefes de la comunidad, que por su experiencia pueden aconsejarlos para llegar a una solución pronta y necesaria.

Lo antes dicho es concordante con la información señalada por Landazuri (2015) en su tesis “La Mediación Comunitaria y los Conflictos en los Barrios de la Ciudad de Ambato” donde se manifiesta que en la ciudad de Ambato pese a encontrarse varios centros de mediación, la mediación comunitaria no se encuentra datos sobre como la mediación comunitaria es aplicada de forma correcta; sin embargo, quienes en realidad se encuentran en contacto directo a estos problemas son autoridades genéricas que no cuentan con capacitación necesaria para mediar.

Marco legal

Marco legal internacional

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006) creó la Dependencia de Apoyo a la Mediación, en donde en donde se brinda apoyo logístico a este método incluyendo la mediación comunitaria para cultivar la cultura de paz y se prevengan conflictos. Protegiendo organizaciones regionales y subregionales. Esto con el apoyo del Consejo de Seguridad para el asesoramiento y la obtención de información de los países que se requieran.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH, 1969) fue la primera visionaria en emitir bases normativas y garantías jurisdiccionales como el acceso a la justicia libre y voluntaria que apoyaba a los MASC, como es la mediación comunitaria.

El "Tratado Americano de Soluciones Pacíficas" o también llamado "Pacto de Bogotá" fue firmado en 1948, donde intervinieron 21 países pertenecientes a la OEA (Organización de los Estados Americanos) y que acordaban la paz, seguridad y cooperación al existir controversias. Esto de manera especial cuando se necesitaba un procedimiento pacífico distinto al diplomático, siendo estos: los buenos oficios, mediación, investigación y conciliación, procedimientos judiciales y arbitraje (Pacto de Bogotá, 1948).

En Panamá, la Asamblea Nacional dictó normativa donde se trata sobre justicia comunitaria que busca la paz mediante sistemas alternativos de solución de conflictos, en donde la mediación es clave para garantizar la justicia usando la voluntad de las partes y no causando malestar en las mismas. Se busca que con este sistema se prevengan conflictos y se llegue al entendimiento pacífico entre vecinos y miembros de todas las comunidades (Reglamento de Conciliación y Mediación, Ley N. 5, 1999).

En Nicaragua se creó el Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales acompañados de los Municipios, en donde en la actualidad sirvió para que existan cerca de 5 mil facilitadores judiciales lo que implicó que en cada comunidad vayan disminuyendo delitos y asegurando la paz y el acceso a la justicia, reduciendo y evitando conflictos mayores (Velásquez, 2019).

México incluyo en su ordenamiento en el 2017 a través del Congreso los Medios Alternativos de Solución de donde la Mediación Comunitaria es mayormente utilizada para solventar conflictos menores entre miembros de una misma comunidad, basándose en su Constitución para la protección de derechos y garantías constitucionales. En el 2024, en Nueva León han sido 55,059 solicitudes atendidas, 21,165 mediaciones realizadas y 19,100 convenios acordados (Instituto de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, 2024).

Siendo así que en Latinoamérica, México, Nicaragua y Panamá mantienen la mediación dentro de sus sistemas extrajudiciales, mismo que ha permitido como eje central un acceso a la justicia voluntario, capaz de unificar las comunidades y contribuyendo al desarrollo con la participación ciudadana. Siendo que la mediación comunitaria es bien acogida por sus ciudadanos para incrementar una justicia de paz.

Marco legal ecuatoriano

La Constitución de la República del Ecuador (C.R.E, 2008) se manifiesta que: "Reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir" (Art. 190).

Por tanto, la mediación desde la Carta Magna al ser la máxima designación estipula que esta admitida en el territorio nacional esta práctica extrajudicial de los MASC. Lo cual debe tratarse de forma que esta metodología llegue a cada espacio ecuatoriano, lo cual aplica también dentro de las zonas rurales. Siendo básico la práctica de estas alternativas para tratar los conflictos dentro del país.

El Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ, 2009) menciona que: "El arbitraje, la mediación y otros medios alternativos de solución de conflictos establecidos por la ley, constituyen una forma de este servicio público, al igual que las funciones de justicia que en los pueblos indígenas ejercen sus autoridades" (Art. 17).

La Ley de Arbitraje y Mediación (2006) "se reconoce la mediación comunitaria como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos" (Art. 58). De igual forma, en "Las comunidades indígenas y negras o afroecuatorianas, las organizaciones barriales y en general las organizaciones comunitarias podrán establecer centros de mediación para sus miembros, aun con carácter gratuito, de conformidad con las normas de la presente Ley" (Art. 59).

El nuevo Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación (2021) implementa en su articulado la validez que mantienen las actas de mediación, así como también, su forma de ejecución. Resaltando que estas actas pueden darse lugar en centro de mediación comunitario que para su vigencia deben contar con la aprobación del Consejo de la Judicatura una vez que se hayan cumplido con los requisitos establecidos y en apego a normas constitucionales.

Los acuerdos o soluciones que pongan fin a conflictos en virtud de un procedimiento de mediación comunitario tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento ordinario establecido en esta Ley.

Luego de atender los artículos ya mencionados se evalúa que en Ecuador la mediación comunitaria es tomada en cuenta. Y dentro de la misma se reconoce la capacidad de resolver conflictos multiculturales de forma gratuita. Además, que los problemas atendidos bajo esta modalidad de mediación podrán extenderse con el acta de mediación que tenga valor de sentencia ejecutoriada.

También se observa que las zonas rurales pueden ser partícipes de las capacitaciones para mediación comunitaria, una vez que se logre contrarrestar su desconocimiento. Y al no impedirse, de primera línea podrán ser las autoridades entes de aprendizaje de las herramientas y ejercicio de la mediación. Atendiendo así a la comunidad de manera apronta y que los ciudadanos puedan confiar de primera mano en este sistema innovado.

1.2 Objetivos

Objetivo General

- Determinar la eficacia de la mediación comunitaria como medida preventiva en la resolución de conflictos en las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin del cantón Ambato.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar cuáles son los conflictos más frecuentes entre los habitantes de las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin del Cantón Ambato.
- Analizar los métodos doctrinarios de mediación comunitaria como medida preventiva en las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin del Cantón Ambato.
- Establecer estrategias preventivas eficaces que se apliquen en mediación comunitaria en las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin del Cantón Ambato.

CAPITULO 2. METODOLOGÍA

2.1 Materiales

- **Recursos Humanos**

El presente trabajo de titulación participará la señorita Jéssica Paola Freire Patiño, con número de cédula 1850524206, de 22 años de edad, estado civil soltera, estudiante de noveno semestre de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, en quien descansa la autoría de la presente

- **Recursos Institucionales**

Para el presente proyecto de titulación se requiere de la institución la Universidad Técnica de Ambato, institución a la que pertenezco; así como también los Gobiernos Autónomos de Descentralizado de las Parroquias Rurales de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilaguin, respectivamente, pertinentes para brindar autorización y recabar información a los habitantes.

- **Recursos Materiales**

Los gastos presentados se visualizarán en la siguiente tabla:

Tabla 2: Materiales

PARTIDAS		**MONTO**
Transporte	Transporte Interno	$25
Material de oficina	Mantenimiento del computador	$20
	Resmas de papel	$10
	Impresora	$10
	Tinta de impresora	$12
	Calculadora	$10
	Recargas	$20
	Esferos, cuadernos, resaltadores	$20
	Internet	$100
Viáticos	Desayunos, almuerzos, snacks	$60
	Otros	$20
	TOTAL	$307

Nota: Información elaborada por Freire (2024).

- **Recursos Financieros**

Con el fin de la realización del presente trabajo de titulación, todos los gastos que se requieran para el desarrollo de la presente serán sustentados por la señorita Jéssica Paola Freire Patiño, como autora de la investigación, en virtud que cuenta con los recursos para el mismo.

2.2 Métodos

Para Matines (2012) la metodología se "refiere al estudio sistemático de los métodos que se utilicen en relación con los fines y metas que se plantean de la investigación científica".

La presente investigación se titula "LA MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN AMBATO", con la cual se podrá determinar la eficacia de la mediación comunitaria como medida preventiva en la resolución de conflictos en las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin del cantón Ambato.

Nivel o Tipo de Investigación.

- **Descriptiva**

El tipo de investigación descriptiva es aquella que "permite la posibilidad de predecir un evento aunque sean de forma rudimentaria, sin embargo, se debe tener la base teórica correcta, además de antecedentes que muestren un panorama claro de lo que puede pasar" (Hadi, Martel, Huayta, Rojas, & Arias, 2023, p. 55).

- **Exploratoria**

Flores (2020) expresa que el nivel exploratorio es "la investigación puede considerarse como aplicada en los distintos fenómenos sociales que no se han investigado con anterioridad y se tiene el interés de indagar e inspeccionar sus características, factores que inciden, hechos entre otros aspectos" (p. 8).

Enfoque de Investigación.

- **Cuantitativa**

Sampieri (2010) indica que el enfoque cuantitativo es aquel que "usa la recolección de datos para probar una hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías" (como se citó en Monroy y Nava, 2018, p. 8).

Cortes e Iglesias (2016) argumenta que este enfoque "utiliza la recolección, la medición de parámetros, la obtención de frecuencias y estadígrafos de la población que investiga para llegar a probar las Hipótesis establecidas previamente" (p. 5).

- **Cualitativa**

Para Sampieri (2010) el enfoque cualitativo se "utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación" (como se citó en Monroy, 2018, p. 6).

Cortes e Iglesias (2016) añade que dentro del enfoque cualitativo "se pueden desarrollar las preguntas de investigación a lo largo de todo el proceso, mediante la interpretación de hechos, su alcance es el de entender las variables que intervienen en el proceso más que medirlas y acotarlas" (p. 65).

Fuentes de Recolección de Información

Primarias

Hernández, Chacón, Gomero y Franco (2017) concluyen que las fuentes primarias "constituyen la base primordial de la investigación bibliográfica, porque proporcionan datos de primera mano" (p. 34).

Tamayo definió a las fuentes primarias (como se citó en Gallardo, 2017) como las que "proporcionan datos de primera mano, se trata de documentos que incluyen los resultados de los estudios correspondientes. Estas fuentes constituyen elementos básicos de la investigación" (p. 14).

Secundarias

Hernández, Chacón, Gomero y Franco (2017) generalizan a las fuentes secundarias como tales a las: "compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular (son listados de fuentes primarias). Es decir, reprocesan información obtenida de fuentes primarias" (Hernandez y et al., 2017, p. 54).

Beaudiquez argumenta que las fuentes secundarias (como se citó en Gallardo, 2017, p. 78) son "listas de fuentes primarias que remiten generalmente a documentos primarios. La fuente secundaria menciona y comenta brevemente el contenido de las publicaciones".

Técnica de Investigación

Encuesta

La encuesta es “una búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los sujetos sobre los datos que desea obtener, para luego acumular esos datos individuales y realizar con ellos una evaluación” (Olvera, 2015, p. 41).

Instrumento de Investigación

Cuestionario

El cuestionario según Bernal (2010) es el “conjunto de preguntas estructuradas y organizadas que se utiliza para obtener información relacionada con los objetivos en la investigación” (como se citó en Gallardo, 2017, p. 18).

Población

Para Asti (2015) la población es “el conjunto de todos los casos que integran un grupo de especificaciones (características) predeterminadas” (p. 9).

La población seleccionada son las parroquias de rurales Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua con la finalidad de diagnosticar cuales son los conflictos más frecuentes entre los habitantes de estas parroquias, mediante la plataforma de Microsoft Forms y presenciales.

Tabla 3: Población

Parroquia	Habitantes
Ambatillo	5.243
Atahualpa	10.261
Augusto N. Martinez	8.191
Constantino Fernandez	2.534
Huachi grande	10.614
Izamba	14.563
Juan Benigno Vela	7.456
Montalvo	3.912
Pasa	6.499
Picaihua	8.283
Pilahuin	12.128
Quisapincha	13.001
San Bartolome de Pinllo	9.094
San Fernando	2.491
Santa Rosa	21.003
Totoras	6.898
Cunchibamba	4.475
Unamuncho	4.672
Ambatillo	5.243
Total	**151.318**

Nota: Información obtenida del censo del 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Muestra

Ackerman (2023) define que "la muestra es la porción del universo total de elementos (que en ciencias sociales son individuos) que vamos a utilizar para llevar a cabo la investigación" (p. 2).

Para la obtención de la muestra se toma en cuenta que según el INEC en el censo realizado en el 2010, la proyección de los habitantes del Cantón Ambato es de 151.318 entre parroquias urbanas y rurales, por lo que se procede a aplicar la siguiente formula en la que se obtiene una muestra con un 0,03 % de margen de error. Tomando en cuenta que la presente investigación forma parte del proyecto de investigación "**LA MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO CULTURA DE PAZ EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN AMBATO".**

Tabla 4: Muestra

Parámetros de la mediación	**Datos**
Tamaño de la población	**N=** 151.318
Nivel de confianza	**k=1.96**
Proporción a éxito	**p=0.5**
Proporción a fracaso	**q=0.5**
Error máximo	**e=0.03%**

Nota: Datos para calcular la fórmula de muestra.

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 151.318}{((0{,}003)^2 * (151.317)) + 3{,}84 * 0.5 * 0.5}$$

n= 1059,64 **MUESTRA**

En tal sentido se obtiene una muestra de 1059,64, en lo que mediante selección discrecional de las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin se ha tomado la siguientes con base en sus habitantes.

Tabla 5: Tamaño de Muestra

Parroquia	Habitantes	Muestra discrecional
Santa Rosa	21.003 habitantes	80 encuestados
Juan B. Vela	7.456 habitantes	55 encuestados
Pilahuin	12.128 habitantes	80 encuestados
TOTAL	40,587 habitantes	215 encuestados

Nota: Selección de muestra discrecional por parroquias según la muestra general obtenida para el proyecto.

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis y discusión de resultados

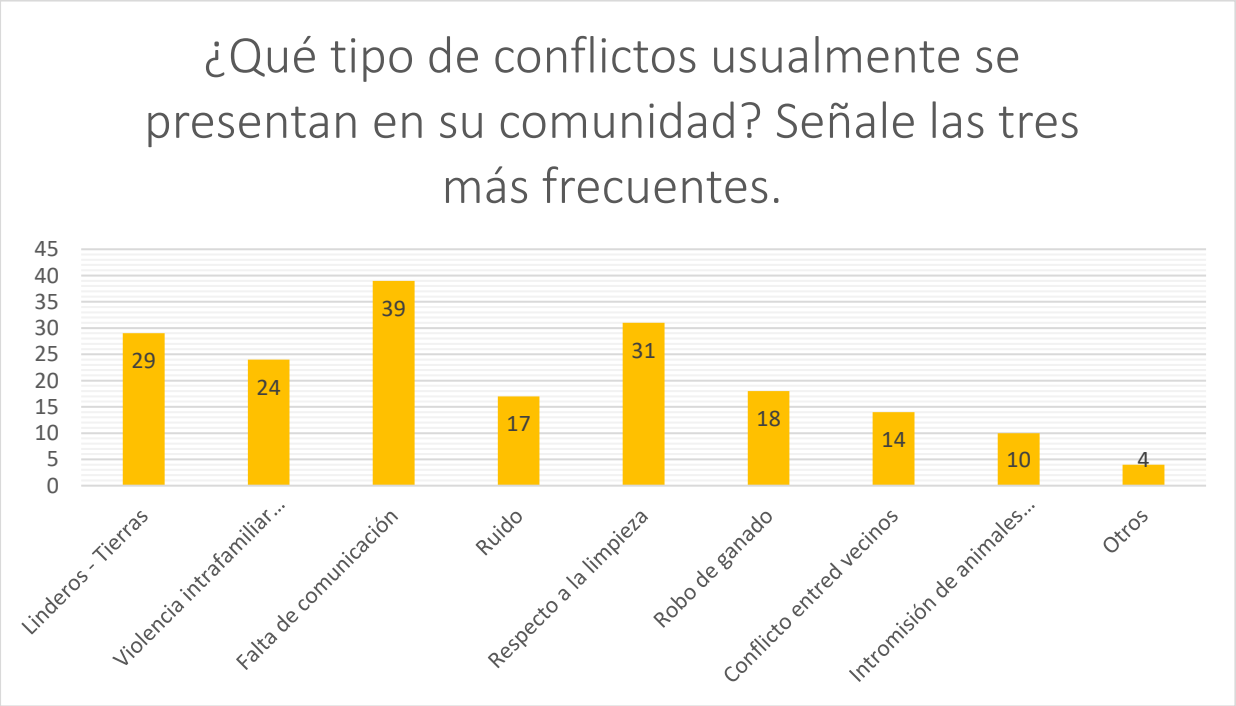
Pregunta 1

Tabla 6: Pregunta 1 Santa Rosa ¿Qué tipo de conflictos usualmente se presentan en su comunidad? Señale las tres más frecuentes.

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Linderos – tierras	29	36.25%
Violencia intrafamiliar (Agresiones)	24	30%
Falta de comunicación	39	48.75%
Ruido	17	21.25%
Respecto a la limpieza	31	38.75%
Robo de ganado	18	22.5%
Conflicto entre vecinos	14	17.5%
Intromisión de animales domésticos	10	12.5%
Otros	4	5%
Total encuestados	80	

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Santa Rosa.

Gráfico 12: Pregunta 1 Santa Rosa. ¿Qué tipo de conflictos usualmente se presentan en comunidad? Señala tres de las más frecuentes.



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Santa Rosa.

Resultados

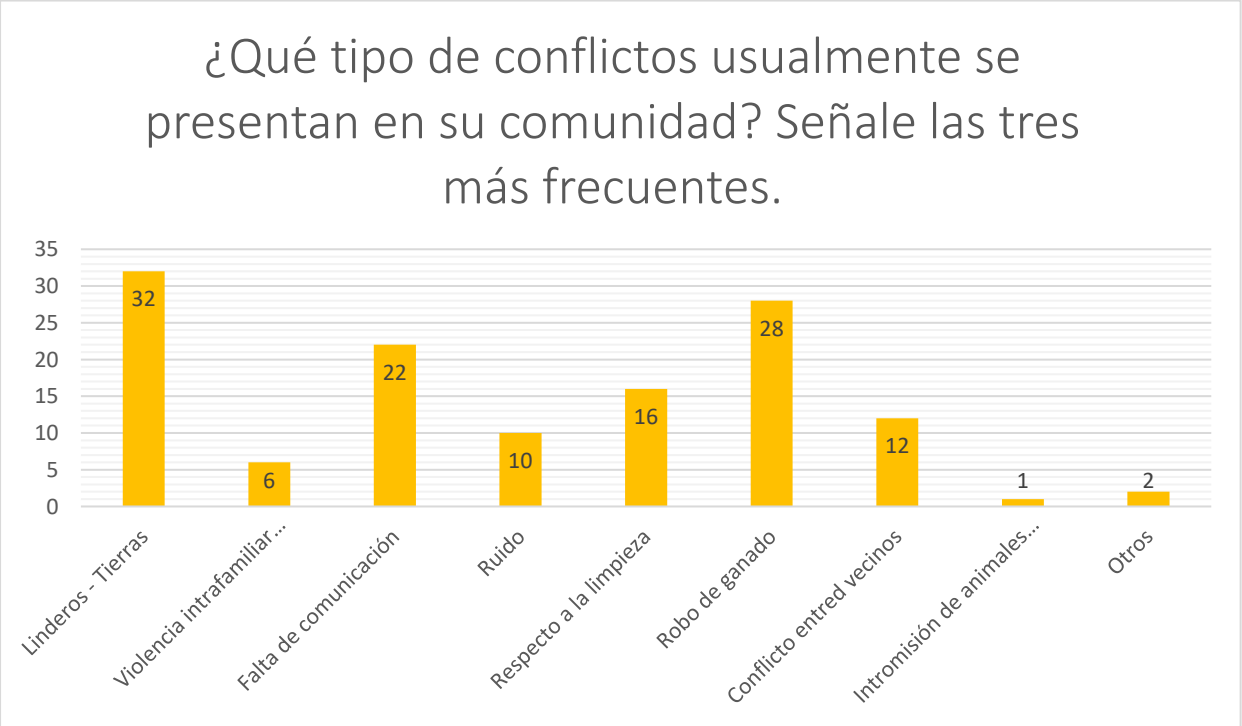
Los habitantes de la parroquia de Santa Rosa señalan que los tres conflictos más usuales que se presentan dentro de su comunidad son la falta de comunicación, respecto a la limpieza y de linderos y tierras. Siendo que el primero ha sido elegido por 39 personas (48.75%), el segundo 31 personas (38.75%) y el tercero con 29 personas (36.25%), todas estas de las 80 personas encuestadas dentro de la parroquia. Consecutivamente es seleccionado por 24 la violencia intrafamiliar (30%), por 18 el robo de ganado (22.5%), ruido por 17 (21.25%), por 14 el conflicto entre vecinos (17.5%), por 10 la intromisión de animales domésticos (12.5%) y 4 consideran otros conflictos (5%).

Tabla 7: Pregunta 1 Juan Benigno Vela ¿Qué tipo de conflictos usualmente se presentan en su comunidad? Señale las tres más frecuentes.

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Linderos – tierras	32	58.18%
Violencia intrafamiliar (Agresiones)	6	10.90%
Falta de comunicación	22	40%
Ruido	10	18.18%
Respecto a la limpieza	16	29.09%
Robo de ganado	28	50.90%
Conflicto entre vecinos	12	21.81%
Intromisión de animales domésticos	1	1.81%
Otros	2	3.63%
Total encuestados	55	

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela.

Gráfico 13: Pregunta 1 Juan Benigno Vela- ¿Qué tipo de conflictos usualmente se presentan en comunidad? Señala tres de las más frecuentes.



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela.

Resultados

Los habitantes de la parroquia Juan Benigno Vela señalan que los tres conflictos más usuales que se presentan dentro de su comunidad según la frecuencia señalada son de linderos-tierras (elegido por 32 personas que representa el 58.18% de la población), robo de ganado es seleccionado por 28 personas (50.90%), falta de comunicación por 22 (40%). Las demás respuestas muestran los siguientes resultados, respecto a la limpieza 16 (29.09%), conflictos entre vecinos 12 (21.81%), ruido 10 (18.18%), violencia intrafamiliar 6 (10.90%), otros por 2 (3.63%), finalizando con la intromisión de animales domésticos seleccionada por una persona (1.81%).

Tabla 8: Pregunta 1 Pilahuin ¿Qué tipo de conflictos usualmente se presentan en su comunidad? Señale las tres más frecuentes.

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Linderos – tierras	34	42.5%
Violencia intrafamiliar (Agresiones)	33	41.25%
Falta de comunicación	31	38.75%
Ruido	14	17.5%
Respecto a la limpieza	20	25%
Robo de ganado	40	50%
Conflicto entre vecinos	20	25%
Intromisión de animales domésticos	6	7.5%
Otros	1	1.25%
Total encuestados	80	

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Pilahuin.

Gráfico 14: Pregunta 1 Pilahuin- ¿Qué tipo de conflictos usualmente se presentan en comunidad? Señala tres de las más frecuentes.



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia Pilahuin.

Resultados

Los habitantes de la parroquia de Pilahuin en la pregunta número uno señala que los tres conflictos más usuales que se presentan dentro de su comunidad es el robo de ganado determinado por 40 personas (50%), linderos – tierras por 34 personas (42.5%), violencia intrafamiliar por 33 personas (41.25%). Siguiendo con el 38.75 % que representa a 31 personas que seleccionan la falta de comunicación (38.75%), respecto a la limpieza indicado por 20 personas (25%), el conflicto entre vecinos por 20 personas (25 %), ruido por 14 (17.5%), la intromisión de animales domésticos 6 personas (7.5%), y una persona indica que existen otros tipos de conflictos (1.25%).

Pregunta 2

Tabla 9: Pregunta 2 Santa Rosa ¿Cuándo usted presenta un conflicto con alguien de su comunidad cuál es la forma en que usted resolvería este conflicto?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Llevándolos a juicio	5	6%
Dialogando con la otra parte ante la autoridad	49	61%
Buscando justicia por su propia mano	3	4%
Dialogando de forma directa entre las partes	23	29%
Total	**80**	**100%**

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Santa Rosa.

Gráfico 15: Pregunta 2 Santa Rosa ¿Cuándo usted presenta un conflicto con alguien de su comunidad cuál es la forma en que usted resolvería este conflicto?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Santa Rosa.

Resultados

Al preguntar a los 80 habitantes de Santa Rosa, según la muestra referencial seleccionada, se determina que 49 personas consideran que es más factible dialogar con la otra parte pero ante

una autoridad (61%), 23 personas dialogan directamente entre las partes (29%), 5 personas indican que es mejor llevarlas a juicio (6%) y 3 preferiría realizar su justicia por su propia mano (4%). En donde el factor diálogo es algo a

Tabla 10: Pregunta 2 Juan Benigno Vela ¿Cuándo usted presenta un conflicto con alguien de su comunidad cuál es la forma en que usted resolvería este conflicto?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Llevándolos a juicio	1	2%
Dialogando con la otra parte ante la autoridad	25	45%
Buscando justicia por su propia mano	1	2%
Dialogando de forma directa entre las partes	28	51%
Total	**55**	**100%**

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela.

Gráfico 16: Pregunta 2 Juan Benigno Vela ¿Cuándo usted presenta un conflicto con alguien de su comunidad cuál es la forma en que usted resolvería este conflicto?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela.

Resultados

Los 55 habitantes de la parroquia Juan Benigno Vela responden, según la muestra referencial seleccionada, se determina que 28 personas indican que es más factible a futuro dialogar de forma directa entre las partes (51%), 25 personas dialogan con la otra parte pero ante una autoridad (45%), y 1 persona indica que es mejor llevarlas a juicio (2%), al igual que 1 persona preferiría realizar su justicia por su propia mano (2%). Haciendo que se tenga presente que dentro de esta población un indicador esencial es que mantienen la voluntariedad como un común denominador para que los conflictos no vayan creciendo en cuanto a aquellos que los han ido aquejando.

Tabla 11: Pregunta 2 Pilahuin ¿Cuándo usted presenta un conflicto con alguien de su comunidad cuál es la forma en que usted resolvería este conflicto?

Opción	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Llevándolos a juicio	8	10%
Dialogando con la otra parte ante la autoridad	40	50%
Buscando justicia por su propia mano	8	10%
Dialogando de forma directa entre las partes	24	30%
Total	**80**	**100%**

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Pilahuin.

Gráfico 17: Pregunta 2 Pilahuin ¿Cuándo usted presenta un conflicto con alguien de su comunidad cuál es la forma en que usted resolvería este conflicto?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Pilahuin.

Resultados

Para los 80 habitantes de Pilahuin, según la muestra referencial seleccionada, se determina que 40 personas prefieren dialogar con la otra parte pero ante una autoridad (50%), 24 personas dialogan directamente entre las partes (30%), 8 personas indican que es mejor llevarlas a juicio (10%) y 8 preferiría realizar su justicia por su propia mano (10%). Sabiendo que el apoyarse en una autoridad podría generar cierto grado de respeto al acuerdo que han mantenido y así el mismo pueda cumplirse, ya que existe un tercero que tenga conocimiento de lo que les está aquejando.

Pregunta 3

Tabla 12: Pregunta 3 Santa Rosa ¿Cómo califica la gravedad de los conflictos que se presentan en su comunidad?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Problemas más leves	54	66%
Problemas más graves	21	27%
Problemas muy graves	5	7%
TOTAL	80	100%

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Santa Rosa.

Gráfico 18*:* Pregunta 3 Santa Rosa ¿Cómo califica la gravedad de los conflictos que se presentan en su comunidad?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Santa Rosa.

Resultados.

La encuesta realizada en la parroquia de Santa Rosa, se muestra que la gravedad de los conflictos se da en que 54 calificarían a estos leves (66%), 21 de estos los fijan como graves (27%) y tan solo 5 personas revelan que en esta comunidad existen problemas graves (7%).

Tabla 13 Pregunta 3 Jun Benigno Vela ¿Cómo califica la gravedad de los conflictos que se presentan en su comunidad?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Problemas más leves	35	64%
Problemas más graves	19	34%
Problemas muy graves	1	2%
TOTAL	55	100%

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela.

Gráfico 19 Pregunta 3 Juan Benigno Vela ¿Cómo califica la gravedad de los conflictos que se presentan en su comunidad?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela.

Resultados

Con lo relacionado a los conflictos existentes entre los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela, la muestra seleccionada indica que 35 lo calificarían a estos leves (64%), 19 de estos los determinan como graves (34%) y tan solo 1 persona indica que en esta comunidad existen problemas graves (2%).

Tabla 14: Pregunta 3 Pilahuin ¿Cómo califica la gravedad de los conflictos que se presentan en su comunidad?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Problemas más leves	54	68%
Problemas más graves	25	31%
Problemas muy graves	1	1%
TOTAL	80	100%

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Pilahuin.

Gráfico 20 Pregunta 3 Pilahuin ¿Cómo califica la gravedad de los conflictos que se presentan en su comunidad?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Pilahuin.

Resultados

La muestra de estos seleccionada indica al contestar la pregunta y manifestarse sobre como calificarían la gravedad de los conflictos existentes, 54 responden que estos son leves (68%), 25 de estos los fijan como graves (31%) y tan solo 1 personas muestran que en esta comunidad existen problemas graves (1%).

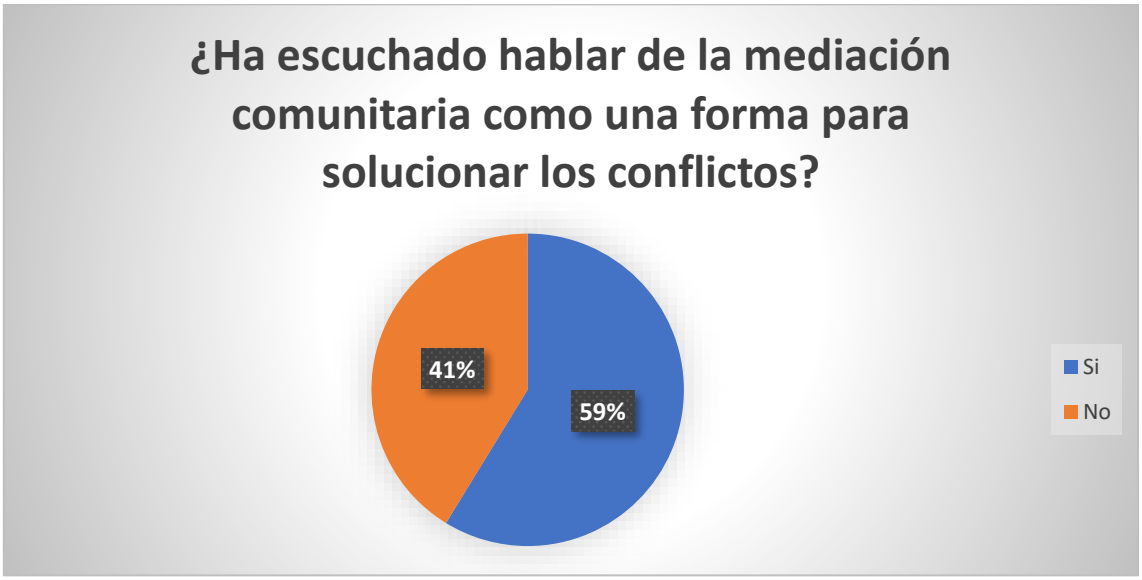
Pregunta 4

Tabla 15 Pregunta 4 Santa Rosa ¿Ha escuchado hablar de la mediación comunitaria como una forma para solucionar los conflictos?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	47	59%
No	33	41%
TOTAL	80	100%

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Santa Rosa.

Gráfico 21 Pregunta 4 Santa Rosa ¿Ha escuchado hablar de la mediación comunitaria como una forma para solucionar los conflictos?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Santa Rosa.

Resultados

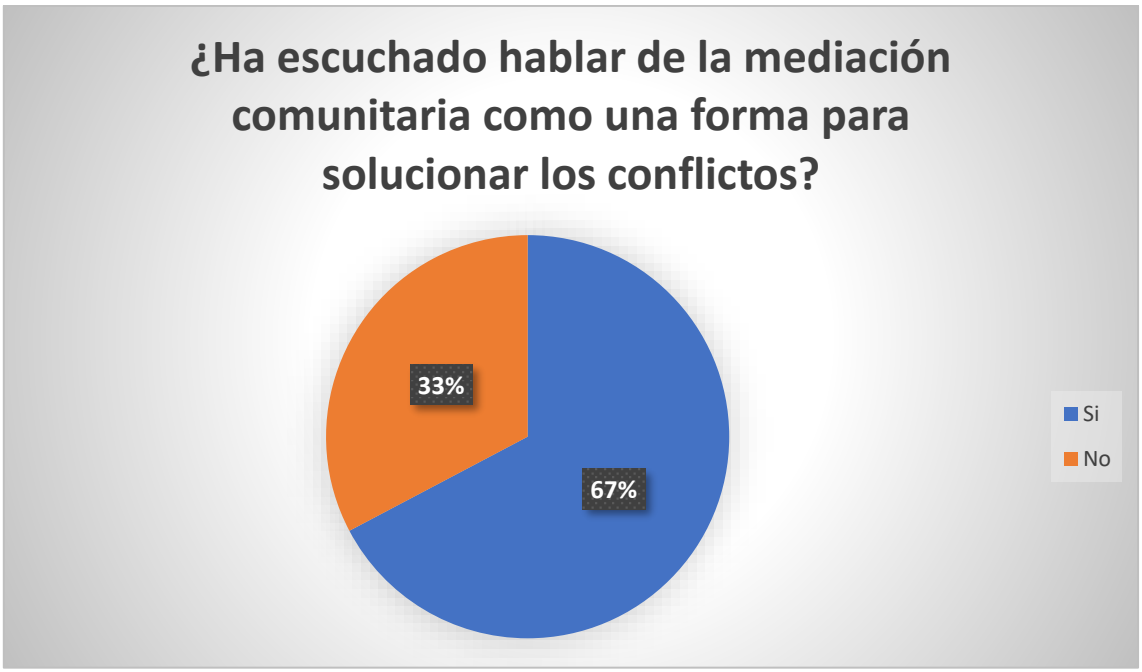
En Santa Rosa 47 personas de las encuestadas han escuchado hablar de la mediación como una forma de solución de conflictos, siendo esto el 59 % frente a las 33 personas que son el 41% que indican lo contrario.

Tabla 16 Gráfico 22 Pregunta 4 Juan Benigno Vela ¿Ha escuchado hablar de la mediación comunitaria como una forma para solucionar los conflictos?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	67%
No	18	33%
TOTAL	55	100%

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela.

Gráfico 22 Pregunta 4 Juan Benigno Vela ¿Ha escuchado hablar de la mediación comunitaria como una forma para solucionar los conflictos?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela.

Resultados.

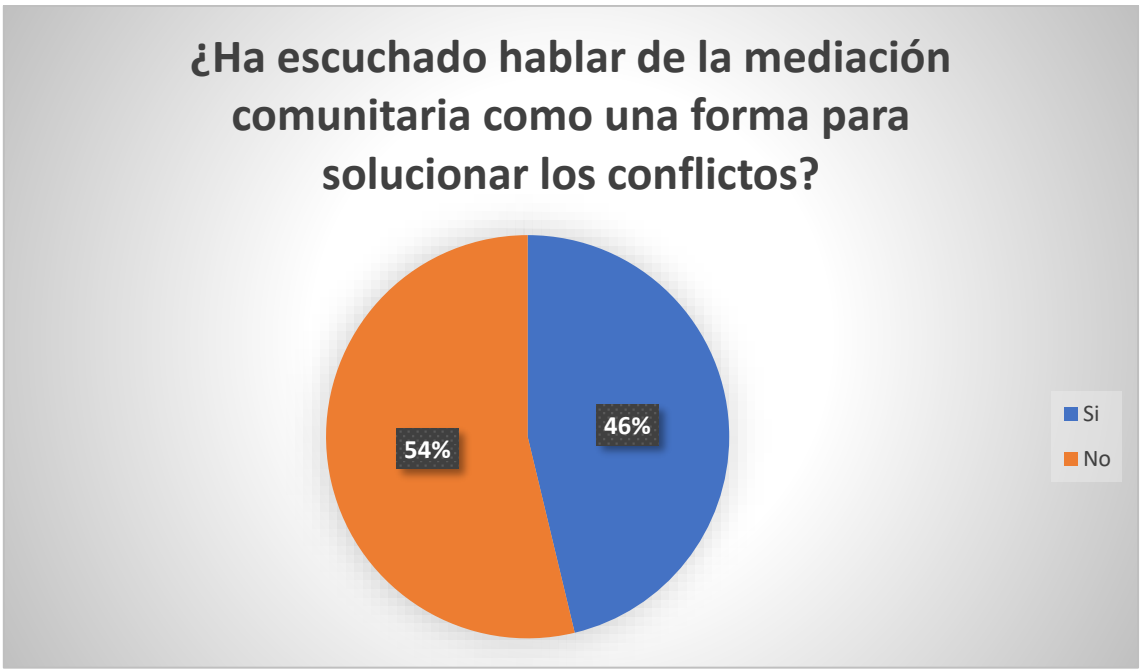
En Juan Benigno Vela 37 personas de las 55 encuestadas han escuchado hablar de la mediación como una forma de solución de conflictos, siendo esto el 67 % frente a las 18 personas que son el 33 % que indican lo contrario.

Tabla 17 Pregunta 4 Pilahuin ¿Ha escuchado hablar de la mediación comunitaria como una forma para solucionar los conflictos?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	37	46%
No	43	54%
TOTAL	80	100%

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Pilahuin.

Gráfico 23 Pregunta 4 Pilahuin ¿Ha escuchado hablar de la mediación comunitaria como una forma para solucionar los conflictos?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Pilahuin.

Resultados

En Pilahuin 43 personas de las encuestadas han escuchado hablar de la mediación como una forma de solución de conflictos, siendo esto el 54 % frente a las 37 personas que son el 46% que indican lo contrario.

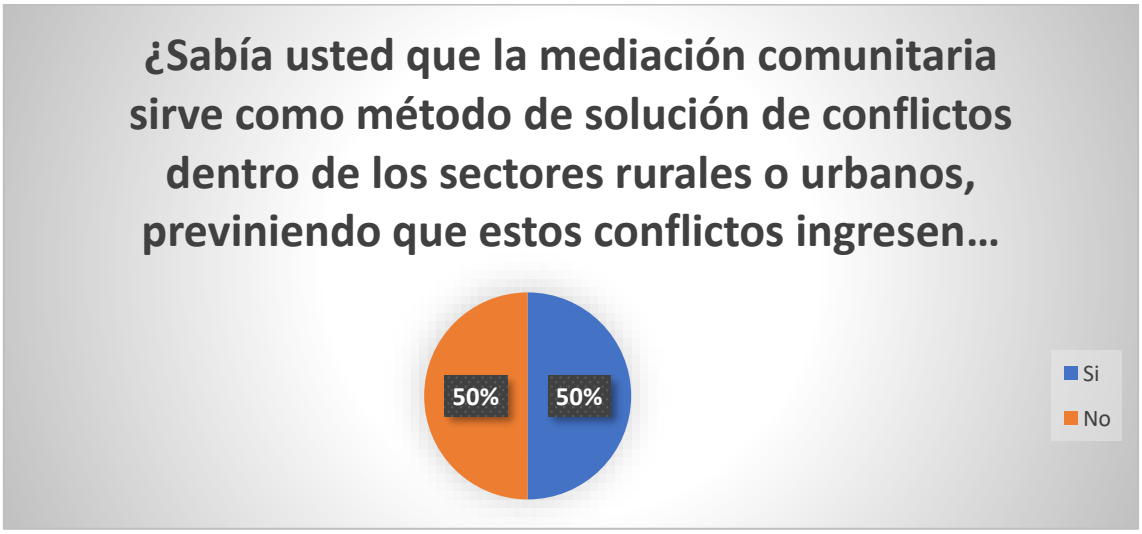
Pregunta 5

Tabla 18: Pregunta 5 Santa Rosa *¿Sabía usted que la mediación comunitaria sirve como método de solución de conflictos dentro de los sectores rurales o urbanos, previniendo que estos conflictos ingresen a instancias judiciales?*

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	50%
No	40	50%
TOTAL	**80**	**100%**

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Santa Rosa.

Gráfico 24: Pregunta 5 Santa Rosa ¿Sabía usted que la mediación comunitaria sirve como método de solución de conflictos dentro de los sectores rurales o urbanos, previniendo que estos conflictos ingresen a instancias judiciales?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Santa Rosa.

Resultados

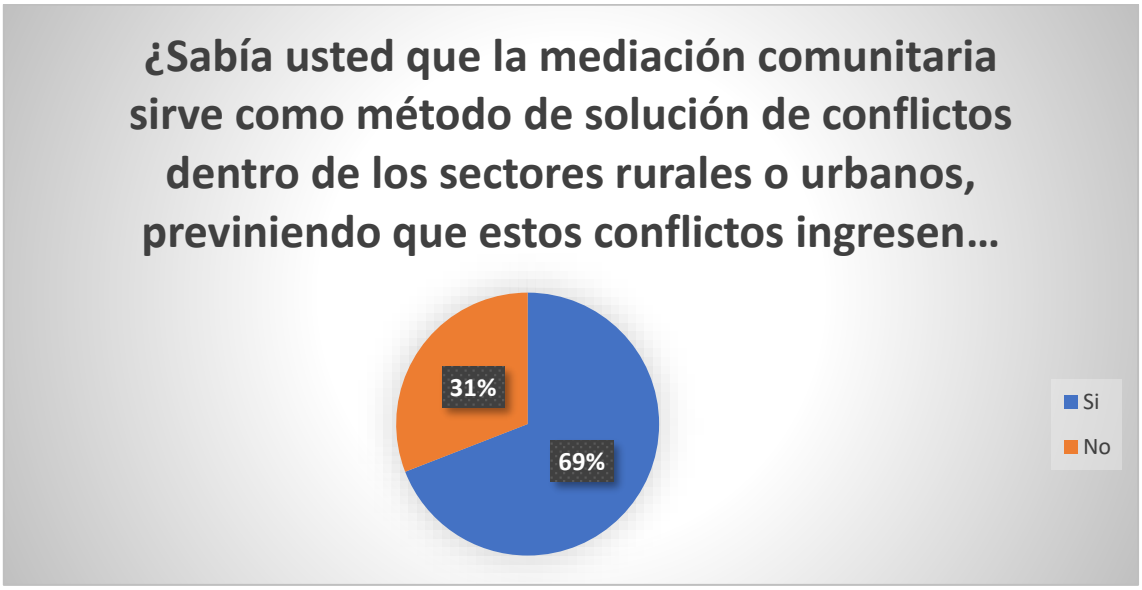
La mediación es un método alternativo de solución de conflictos que previene que ciertos conflictos lleguen a instancias judiciales. Por lo que se le preguntó a la muestra referencial de los 80 habitantes de la parroquia Santa Rosa su conocimiento sobre este aspecto a lo que 40 de ellos que equivalen al 50% responden que conocen este particular, y la otra mitad lo desconocen.

Tabla 19 Pregunta 5 Juan Benigno Vela ¿Sabía usted que la mediación comunitaria sirve como método de solución de conflictos dentro de los sectores rurales o urbanos, previniendo que estos conflictos ingresen a instancias judiciales?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	69%
No	17	31%
TOTAL	55	100%

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela.

Gráfico 25 Pregunta 5 Juan Benigno Vela ¿Sabía usted que la mediación comunitaria sirve como método de solución de conflictos dentro de los sectores rurales o urbanos, previniendo que estos conflictos ingresen a instancias judiciales?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Juan Benigno Vela.

Resultados

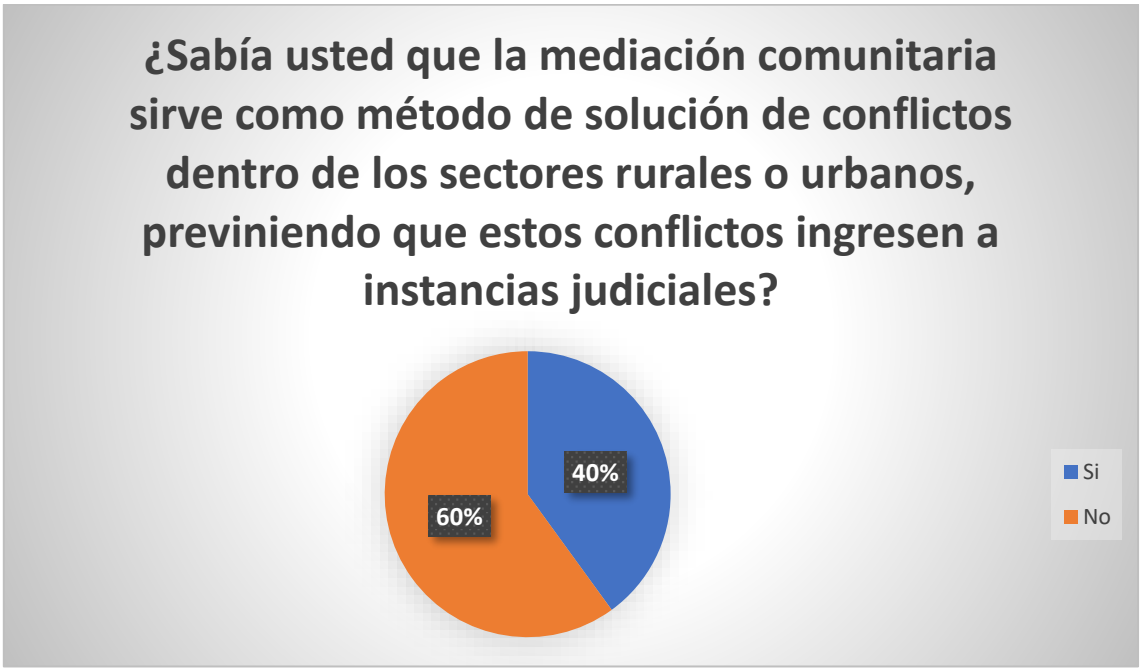
La respuesta de los habitantes de la parroquia Juan Benigno Vela sobre su conocimiento de que la mediación comunitaria sirve para que los conflictos no lleguen a instancias judiciales, 38 de ellos que equivalen al 69% responden que conocen este particular, y 17 personas que son el 31 % restante indican que lo desconocían.

Tabla 20 Pregunta 5 Pilahuin ¿Sabía usted que la mediación comunitaria sirve como método de solución de conflictos dentro de los sectores rurales o urbanos, previniendo que estos conflictos ingresen a instancias judiciales?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	40%
No	48	60%
TOTAL	80	100%

Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Pilahuin

Gráfico 26: Pregunta 5 Pilahuin ¿Sabía usted que la mediación comunitaria sirve como método de solución de conflictos dentro de los sectores rurales o urbanos, previniendo que estos conflictos ingresen a instancias judiciales?



Nota: Respuestas obtenidas de la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia de Pilahuin.

Resultados

La mediación es un método alternativo de solución de conflictos que previene que ciertos conflictos lleguen a instancias judiciales. Por lo que se le preguntó a la muestra referencial de los 80 habitantes de la parroquia Pilahuin su conocimiento sobre este aspecto a lo que 48 personas representadas por el 60% desconocen este particular y 32 personas que son el 40% si lo sabían.

Análisis y discusión de resultados.

Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin, son tres parroquias rurales del Cantón Ambato conformadas por una población mestiza e indígena. Mismas que en su mayoría seleccionan que los conflictos más frecuentes dentro de sus zonas son aquellos relacionados a linderos y tierras con un 44%, el 31.62% por el robo de ganado y el 18.14% por la falta de comunicación. Dejando un sobrante de 6.05% para las otras opciones de respuesta. Por lo que se ha logrado diagnosticar cuáles son los conflictos más frecuentes en las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin mediante la pregunta uno de la encuesta realizada.

La mediación comunitaria se especializa en solucionar conflictos de materia transigible, es decir, aquellos conflictos menores que basta con la voluntariedad de las partes para llegar a una solución pronta y adecuada, y es así como, los mencionados entran dentro de estos parámetros. Además que, si acuden las partes a esta vía extrajudicial no solo generaran un beneficio inmediato para sí mismos, sino que permiten descongestionar el sistema de justicia en donde se necesitan de la intervención de un juez. Añadiendo que en temas de linderos-tierras, ya no sería primordial hacer gestiones previas vinculadas a organismos estatales, ocasionando la predisposición hacia un ganar – ganar.

Ahora bien, otra de las respuestas más frecuentes es el abigeato o robo de ganado estipulado en el artículo 199 del Código Orgánico Integral Penal y que genera la duda de ¿No es únicamente en un delito la vía punitiva la solución? En la actualidad son muchos los estudios que vinculan a que la mediación sea utilizada en el campo penal, una vez que se haya evaluado todos los elementos propios del tipo. Enrumbamos al artículo 663 ibidem, que usa uno de los MASC como la conciliación en caso de delitos que no sobrepasen los cinco años, y el abigeato mantiene una pena de 1 a 3 años, por lo que, si sería transigible mediante un mecanismo extrajudicial.

En tal sentido, es importante recordar que la mediación comunitaria nace por el hecho de no quebrantar relaciones vecinales. Si se encuentra a una persona cometiendo el delito de abigeato que es miembro de la comunidad y busca usar este método, necesita que exista la voluntad de la parte afectada para que también asista al mismo. Claro que de ser el caso, en el proceso se tomará en cuenta que la víctima deba ser reparada integralmente y el MASC cumpla el trabajo de formar parte de una justicia pronta y eficaz.

La falta de comunicación siempre ha estado presente, ya que el ser humano es un ser que va en búsqueda de toda forma que le permita sobrevivir debido al proceso selección natural. Lo que le convierte en un ser social que interactúa con su especie, buscando tener la razón, para generar aquel tipo de superioridad ante los demás. Necesitando de la estrategia preventiva que usa la mediación comunitaria, como es la escucha activa ante las partes, para erradicar el individualismo y logren manejar sus emociones con técnicas adecuadas. Haciendo que la falta de comunicación disminuya y el problema aminore.

La forma en la que resuelven los conflictos los habitantes de las parroquias rurales seleccionadas del Cantón Ambato, guarda cierta similitud, en su mayoría los pobladores de Santa Rosa y Pilahuin, parroquias más numerosas, el 41,40% ven el dialogar con la otra parte

frente a la autoridad como la mejor forma de hacerlo, en cambio en la parroquia de Juan Benigno Vela, donde la muestra es menor, el 13.02% prefiere dialogar directamente entre las partes. Haciendo al diálogo como sinónimo de ventaja para la aplicación de la mediación comunitaria en una suma de 54.42% frente a las demás respuestas que simbolizan el 45.58%.

La preferencia de las personas encuestadas está en resolver sus conflictos frente a alguna autoridad porque puede brindarles seguridad, para que los acuerdos a los que llegan sean estipulados con firmeza. También se ve la iniciativa al diálogo como un factor importante en la solución pronta, al aplicar mediación a futuro propiamente dicha. Resaltando nuevamente la incidencia que mantienen las estrategias que usa la mediación comunitaria en cuanto a los conflictos, y es así como mediante la obtención de los resultados seleccionados se puede decir que:

- Para que el diálogo funcione se necesita usar la escucha activa, vinculada a la voluntariedad de las partes, en búsqueda de la solución como base primordial antes de que el conflicto incremente.
- Utilización del método de disculpas, ya que no es símbolo de perdida, por el contrario incrementa la seguridad en los miembros de una comunidad, ya que su ego se ha visto dejado de lado y lo único importante es no quebrantar las relaciones que mantienen.
- También siendo necesario la aplicación de difusión masiva, mediante capacitaciones a lideres. Esto al saber que sus dirigidos son quienes prefieren acudir a ellos para solucionar sus conflictos por su rango de autoridad. Sin dejar de lado que deben ser objetivo y usar de técnicas psicológicas de manejo de emociones, llevando a este MASC a su máximo esplendor. No hay que olvidar que la confianza hacia quien dirige el proceso es de suma importancia, por lo tanto, su conocimiento y experiencia hará que esto incremente. Al convertirlos en mediadores comunitarios podrán dar la ventaja que la solución que guiaron, sea tomada en cuenta como cosa juzgada con el acta de mediación y no a la ligera.
- La capacitación para el conocimiento de los habitantes fortaleciendo la voluntariedad y objetividad demostrada desde todos los grados existentes en la aplicación de mediación, la aceptación de errores y pedido de disculpas por las partes. Así como también, el preguntar y repreguntar cuando sea necesario, hasta el esclarecimiento del sentido del conflicto, puede permitir que las comunidades mantengan la cultura de paz que tanto busca este MASC. Mismas estrategias que al saberse difundir harán que el conflicto se prevenga, no será necesario que el mismo incremente de tal forma que sea causante de

mal estar en todas las comunidades existentes dentro del país, al contrario ayuda al trabajo en equipo de estos

Los mismos habitantes aceptan que los conflictos por los que pasan son leves, por lo que, dan luz verde a la procedencia de la mediación, más que todo, como una forma pronta de solución de conflictos, ya que más del 50% se encuentran de acuerdo que existen este tipo de problemas dentro de su sector y son mínimos a relación de quienes reconocen que hay problemas muy graves, mismos que ya podrían derivarse a instancia judicial.

La mediación es reconocida desde la Constitución Ecuatoriana, siguiendo la irradiación normativa de la misma para las demás. Procediendo así con la Ley de Mediación y Arbitraje, en concordancia incluso con normativa y jurisprudencia internacional. Por lo que, con base en las características dotadas desde las fuentes del derecho, se puede indicar que al ser netamente materia transigible, en la que no es necesario de un juez especializado en el tema, cada conflicto que vaya apareciendo dentro de las diferentes comunidades podrán ser llevadas por mediadores comunitarios, especialistas en el tratamiento, en tal sentido el porqué de su preparación para el cargo de forma correcta y respaldada por el Consejo de la Judicatura.

La mediación como tal es un MASC que ha acompañado a Ecuador desde muchos años atrás y también a nivel internacional, consecuentemente cada día se la va difundiendo. De manera especial con la existencia de la tecnología que ha ido creando nuevas generaciones que mantienen la información al alcance de sus manos diariamente. Por lo que es relativo a que la mayoría de la población encuestada, siendo un 56.27 % la que conozca sobre este mecanismo. Sin ignorar la existencia de múltiples escuelas que hacen esto posible y en las que se puede exponer que:

- Mediante el apoyo en la escuela de Harvard se restablece la relación perdida entre las personas que han acudido a mediación, para que su conflicto no incremente a instancias mayores hasta obtener un acuerdo. Aquí el conflicto es algo negativo y dado el grado de conocimiento de los habitantes y fortaleciendo con la instauración de centros de mediación comunitario. Obligando a que el mediador comunitario guarde características apropiadas para su correcto ejercicio y no se lo vincule como aquel que obliga a los demás a tomar decisiones. Se necesita afianzar la confianza en la mediación comunitaria, ya que el conflicto podrá tomarse como algo negativo que no debe crecer en las relaciones vecinales, todo esto desde el ámbito preventivo.

- De manera intermedia, es útil aplicar la escuela circular – narrativa por el ámbito de la psicología, que debe ser usado por el mediador comunitario al evaluar causas y consecuencias del problema que ha llegado a mediación. Este es el punto central en solventarse, atacar no está permitido, por el contrario, lo importante es pensar en las emociones de las personas.
- Una vez que la mediación ha hecho su trabajo de prevenir que el conflicto incremente, se puede apoyar en la escuela transformativa, ya que las relaciones humanas irán mejorando. Cada una de las personas que han acudido a esta instancia reconocerán y revalorizarán sus intervenciones para mejorar la convivencia pacífica.

Corroborando así que, mediante el uso de las estrategias ya mencionadas y apoyo de la escuela de Harvard, al ser el mejor modelo en etapas preventivas del conflicto, afianzando la confianza que mantienen autoridades y la aplicación del proceso correcto puedan crecer sus relaciones comunitarias. Con base en la escuela de Harvard se puede atacar al problema desde un inicio, al ser algo negativo que se debe eliminar, para que se sostenga la comunidad desde la cultura de paz.

3.2 Pregunta de investigación

La pregunta de investigación del presente trabajo es: ¿Por qué la mediación comunitaria es una medida preventiva de solución de conflictos en las parroquias rurales del cantón Ambato?

En tal sentido la mediación comunitaria es una medida preventiva de solución de conflictos porque en los conflictos encontrados en las parroquias estudiadas que son Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin, como son de linderos – tierras, robo de ganado y la falta de comunicación, denominados también conflictos menores, que son transigibles mediante este mecanismo reconocido en la Constitución de Ecuador actual, para no quebrantar lazos existentes entre las personas que viven en un mismo entorno comunitario.

Cerciorándose de cumplir con cada una de las etapas propias de la mediación y las que se adhieren por la naturaleza que exige este tipo, como es el seguimiento por parte del mediador. Lo cual se deriva de la aplicación de las diferentes escuelas como son de Harvard, circular – narrativa y la transformativa según el estado que se necesitan y en lo que ocupa, de manera preventiva, el modelo de Harvard que sirve para eliminar el conflicto y no permitir que el mismo crezca hasta ocasionar problemas mayores, por lo que el conflicto solo se puede quedar en su etapa inicial y debe aplicar estrategias preventivas como son la no individualidad, objetividad, escucha activa, disculparse, pregunta y repreguntar, el uso de técnicas psicológicas

y la capacitación propias de la mediación comunitaria, contribuyendo a la economía procesal de aquellos problemas que debe solventar el aparataje judicial.

CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- Se diagnosticó que los conflictos más frecuentes entre los habitantes de las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin del Cantón Ambato son en primer lugar de linderos y tierras, segundo el robo de ganado y tercero la falta de comunicación. Esto debido a que las parroquias encuestadas son territorio rural y reconocidas por contar con población indígena y mestiza, en la que sus actividades más cotidianas son la agricultura, ganadería y gastronomía. Por lo que guarda concordancia a que sus conflictos comunitarios estén referenciados a linderos y tierras entre los vecinos que pueden sufrir incomodidades al momento de estar colindantes en territorio provocando que incluso sus animales penetren en sus zonas o se dañen enmarcaciones que generen daños a su propiedad. Así como también, al tener ganadería pueden existir abigeatos y producir que se genere echar la culpa a personas que viven más cerca cuando estos empiecen a desaparecer. Siendo por último, que por están dentro de la misma comunidad y guardar diferentes ideales, expectativas y formas de crianza los disgustos aumentan y no puedan generar una correcta comunicación entre estas personas.
- Se analizó los métodos doctrinarios usados por la mediación comunitaria con base en las escuelas de mediación comunitaria como medida preventiva en las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin del Cantón Ambato y señalando a la escuela de Harvard, circular- narrativa y la transformativa. En la que se destaca la escuela de Harvard al ver al conflicto como un ente que no debe permitirse que crezca, por lo tanto la mediación comunitaria lo previene, ya que el mismo es negativo para una sociedad que vive en una comunidad. Acudir a esta escuela permite la capacitación a líderes, quienes serán futuros mediadores comunitarios debido a su grado de interacción, confianza y entendimiento con la comunidad, y que usarán el conocimiento para ser aquellos guías en la solución de conflictos existentes de manera objetiva.
- Se estableció estrategias preventivas eficaces que se apliquen en mediación comunitaria en las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin del Cantón Ambato que son la no individualidad para que no se vean como seres que deben únicamente asimismo y no a todo su colectivo, recalcando que pertenecen a una misma comunidad; la objetividad que está centrada en el mediador comunitario, conocido en su entorno como un líder innato a quien acuden y que no se debe dejar influenciar por sus

sentimientos o relaciones personales con los participantes; la escucha activa en la que las partes conozcan los motivos y finalidades que mantienen para haber llegado al conflicto; disculparse es otra estrategia útil que les da poder en reconocer errores y brinda capacidad para enfrentarlos y lograr soluciones; preguntar y repreguntar en el caso necesario para profundizar lo que está ocurriendo y encontrar el origen de todo; técnicas psicológicas con el manejo de emociones estudiadas para que se apliquen en las personas que acuden a mediación y sus sentimientos no sean infravalorados; y la difusión de procedimientos en masas sobre la mediación, mismas que el mediador comunitario y las partes deben conocer para someterse a un proceso de mediación y que hará que el conflicto no crezca ni rompa sus relaciones vecinales, sin conocimiento, la mediación comunitaria puede quedar en el olvido, ya que estas personas pueden mantenerse en técnicas consuetudinarias y no observar que hay métodos como este que les puede generar economía en tiempo y dinero.

4.2 Recomendaciones.

- Una vez que los conflictos han sido diagnosticados, es deber de los futuros mediadores comunitarios, que de manera especial pueden ser lideres y autoridades de cada parroquia, tratarlos una vez que exista conocimiento de mayoría de los habitantes de las parroquias de Santa Rosa, Juan Benigno Vela y Pilahuin, hacer que exista confianza en los mismos mediante la capacitación oportuna y se vayan creando los diferentes centros de mediación comunitaria.
- El mediador comunitario y las partes involucradas en el conflicto deberá aplicar cada escuela que sirve de sustento en la mediación para formar un proceso fructífero y en el cual el conflicto no incremente. Cada parte de la mediación debe ser estudiada y brindada con el mejor servicio, de tal manera que, se reconozca como la oportunidad de no destruir las relaciones vecinales ni llenar el sistema de justicia con temas fácilmente transigibles.
- El uso de las estrategias preventivas que utiliza la mediación comunitaria ante un conflicto debe ser tratadas de manera cuidadosa, de tal manera que ninguna de las partes se vea afecta y se sienta en un ambiente propicio para acudir a solucionar conflictos. El centro de mediación comunitario es un entorno de paz, que no debe por ningún motivo sucumbir a caminos liderados por la obtención de beneficios individualistas, por el contrario se necesita que las estrategias mencionadas busquen ser conocidas y motivadas a la amplia aplicación haciendo que el conflicto no crezca.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ackerman, S. (2013). *Metodología de la investigación.* https://elibro.net/es/ereader/uta/76246?page=39

Ackerman, S. (2013). *Metodología de la Investigación* . https://elibro.net/es/ereader/uta/76246?page=39.

Alonso, S. (2019). *La mediación y los tipos de mediación.* https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/144129/3/Negociacion%2C%20mediacion%20y%20otros%20metodos%20de%20solucion%20del%20conflicto_Modulo3_La%20Ley%20de%20mediacion%20y%20tipos%20de%20mediacion.pdf

Alvarez, G., y Highton, E. (2015). *La Mediación en el Panorama Latinoamaericano* . Buenos Aires.

Asti, A. (2015). *Metodología de la investigación.* https://elibro.net/es/ereader/uta/43844?page=7.

Barajas, E., y Gomez, J. (2020). *La necesidad de la mediación comunitaria en las sociedades.*

Bolaños, C. (2012). *La mediación en una comunidad intercultural*. https://journals.copmadrid.org/apj/art/aj2012a11

Carrillo, T. (2012). *La mediación comunitaria en la solución de conflictos intracomunitarios en la ciudad de salasaca del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua en el año 2009 -2010*. https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/5401/1/POSG-2012.-010-Carrillo%20Tamara.pdf

Castro, F. (2022). Mediación comunitaria como bienestar social y generadora de paz en conflictos sociales. *Política, Globalidad y Ciudadanía*. http://revpoliticas.uanl.mx/

Censos, I. N. (2022). Censo 2010.

Controversias, I. d. (2024). Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/

Cordero, R. (2020). *La mediación como herramienta de prevención en la convivencia* . https://eimediacion.edu.es/ser-mediador/noticias-de-mediacion/blog-mediacion-familiar/mediacion-herramienta-prevencion-convivencia/

Cortés, M., y Iglesias, M. (2016). *Generalidades sobre Metodología.* https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/contenido2.pdf

Defensoria del pueblo de Bolivia. (2020). https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/cartilla-cultura-de-paz.pdf

Diaz, A., Gonzales, I., y Lagos, S. (2020). *Mecanismos alternativos de solución de conflictos.* https://intranet.academiajudicial.cl/Imagenes/Temp/MASC_MATERIAL_DOCENTE.pdf

Encalada, G. (2019). *La mediación pública y la conciliación intraprocesal en la provincia de Tungurahua-Ecuador*. https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/view/3563/3050

Falca, L. (2023). *Mediación comunitaria* . https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/04/Mediacion-Comunitaria.pdf

Fernandez, S., Vilela, W., y Durán, A. (2019). *Dimensión multicultural.* https://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-208.pdf

Flores, E. (2020). Compendio del autor. https://sga.unemi.edu.ec/media/archivocompendio/2021/08/12/archivocompendio_20218122322 5.pdf

Foley, G. (2020). Mediación comunitaria. La Trama. https://www.revistalatrama.com.ar/contenidos/larevista_articulo.php?id=439&ed=67

Folger, J. (2008). *La mediación transformativa: preservación del potencial único de la mediación en disputas.*, 1. https://www.imotiva.es/revista-de-mediacion-original/2013/06/Revista-Mediacion-02-02.pdf

Fuquen, M. (2023). *Los conflictos y las formas alternativas de resolución.*

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación* . https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

García , T. (s.f.). *Mediación y su utilidad en trabajo social.* https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/2486/MEDIACION+Y+SU+APLICACION+AL+TRABAJO+SOCIAL.pdf;jsessionid=EF47D327418D660CDB3C104719234729?sequence=1

García, D. (2017). *Diálogo y escucha: una reflexión para construir la paz.* https://www.redalyc.org/journal/373/37350969003/html/#:~:text=Dialogar%20no%20es%20s%C3%B3lo%20exponer,como%20formas%20de%20construcci%C3%B3n%20social.

García, E. (2015). *La mediación como método alternativo de solución de conflictos y los procesos ordinarios en las unidades*. https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/13658

Gorjón, G., y Sauceda, B. (2015). *Los elementos de la mediación comunitaria.* http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3820/1/Elementos_mediaci%c3%b3n_comunitaria.pdf

Guaman, J. (2011). *La mediación como requisito previo para descongestionar a la justicia*. https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2875/1/T1026-MDE-Guaman-La%20mediacion.pdf

Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, C., y Arias, J. (2023). Metodología de la investigación . https://doi.org/10.35622/inudi.b.073

Hernande, A., Gomero, L., y Franco , V. (2017). *Metodología de la investigación.*

Illera, M. (2022). *Conflicto, derecho y mecanismos alternativos.* https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122022000100236

Isaza, J., Murgas, K., y Oñate, M. (2018). Aplicación del modelo transformativo de mediación en conciliaciòn extrajudicial. *11*. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6652959.pdf

Jordan , J., y Mayorga, N. (2019). *La mediación una forma diferente de pensar en la justicia.* EDITORIAL E IMPRESIÓN. EDITORIAL E IMPRESIÓN.

Jordan, J., y Poaquiza, P. (2019). *La mediación pública y la conciliación intraprocesal en la provincia de Tungurahua-Ecuador*. https://doi.org/10.16925/2357-5891.2019.01.06

Landázuri , L. (2015). *LA MEDIACIÓN COMUNITARIA Y LOS CONFLICTOS EN LOS.* https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/13180/1/FJCS-POSG-064.pdf

Lopez, C. (2020). *Mediación: método alternativo de resolución de conflictos*.

Luna, S. (2022). *Mediación comunitaria como medida preventiva de solución de conflictos vecinales en el Cantón Ambato*. https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/36369/1/BJCS-DE-1202.pdf

Maceri, S. (2018). *El diálogo como una solución viable para la toma de decisiones: diversidades humanas e identidad humana.* https://www.redalyc.org/journal/6039/603966815003/

Martinéz, D. (2020). La mediación comoestrategia de resolución de conflictos pacífica en el ámbito escolar. *Educare*.

Martinez, H. (2022). *Metodología de la investigación.* https://elibro.net/es/lc/uta/login_usuario/?next=/es/ereader/uta/39957/?page=88

Mínguez, X. (2014). *Métodos de diálogo con grandes grupos. Herramientas para afrontar la complejidad.* http://dx.doi.org/10.7440/res51.2015.14

Monroy , M., y Nava, N. (2019). *Metodología de la investigación.* https://elibro.net/es/ereader/uta/172512?page=71

Munuera, P. (2017). El modelo circular narrativo de Sara Cobbs. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2541476

Olave, M., Strozenberg, P., Mosciatti, E., Cardoso, A., Alcantara, C., y Freire, G. (2021). *Guía de mediación comunitaria.* https://derecho.uahurtado.cl/web2021/wp-content/uploads/2016/03/GuiaMediacion_vFinal.pdf

Perez, X. (2020). *Definiendo y teorizando el significado de comunidad*. https://revistas.usc.gal/index.php/rips/article/view/6938

Piedra, J. (2017). *Aproximación a la mediación comunitaria, retos y desafíos*. https://www.imotiva.es/revista-de-mediacion/articulos/aproximacion-la-mediacion-comunitaria-retos-desafios/

Raminez, E. (2020). *Mediación comunitaria.* https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00X97N.pdf

Ramón, M., García, M., y Olalde, A. (2019). *Algunas consideraciónes sobre los conflictos escolares*. http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n67/1990-8644-rc-15-67-135.pdf

Real Academia Española. (s.f.). https://dle.rae.es/comunidad

Romero, S. (2020). *Teoría del conflicto social.*

Rua, D. (2010). *La mediación comunitaria.* Buenos Aires: Abeledo Perrot S.A.

Sáez, R. (2012). *Desarrollo de la cultura de la paz y la convivencia en el ámbito municipal: La mediación comunitaria* . file:///C:/Users/HP/Downloads/ecob,+179-194.pdf

Schiffrin, A. (2019). *La mediación, aspectos generales.* https://biblioteca.org.ar/libros/schiffrin.pdf

Silva, G. (2008). *Teoría del conflicto.* https://www.redalyc.org/pdf/876/87602203.pdf

Unidas, O. d. (2006). https://dppa.un.org/es/prevention-and-mediation?_gl=1*14s5yk7*_ga*NjY5MTkyOTguMTcxMTI0Mjk0NQ..*_ga_TK9BQL5X7Z*MTcxMTI0Mjk0NC4xLjEuMTcxMTI0MzA1OC4wLjAuMA..

Vargas , L. (2022). *Mediación comunitaria: análisis de aplicabilidad como medida preventiva en conflictos de violencia intrafamiliar*. https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/36378

Vayas, G., Vayas, S., Jordán, J., y Tamayo, F. (2022). La eficacia de la mediación pública en el Ecuador, de la normativa a la realidad. *Polo del conocimiento*.

Veintimilla, J. (2020). *La mediación comunitaria en Ecuador.* https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/39LaMediacionComunitariaenelEcuador.pdf

Velásquez, L. (2019). http://revpoliticas.uanl.mx/index.php/RPGyC/article/view/139

Villalengua, L. (2008). *La mediación a través de sus principios. Reflexiones a la luz del anteproyecto de Ley de Mediación en asuntos civiles y mercantiles.* https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-41342/Anteproyectoleymediaci%C3%B3n.pdf

Villanueva, A. (2019). La constitucionalización de la mediación: el caso de Ecuador .

REFERENCIAS LEGALES

Código General de Procesos. (2015).

Código Orgánico de la Función Judicial . (2023).

Constitución de la República del Ecuador. (2008).

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1996). https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Declaración y programa de acción sobre la cultura de Paz. (1999).

Ley de Arbitraje y Mediación. (2006).

Reglamento de Conciliación y Mediación . (1999). https://www.uaipit.com/uploads/legislacion/files/1395049418_2._Panama._Reglamentos_de_conciliacion_y_mediacion.pdf

Tratado Americano de Soluciones Pacíficas. (1948). https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/19586/5/Tratado%20Americano%20de%20Soluciones%20Pacificas_v2_v2.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Encuestas

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

ENCUESTA DIRIGIDA A LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN AMBATO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: LA MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO CULTURA DE PAZ EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN AMBATO.

Objetivo: Diagnosticar cuáles son los conflictos más frecuentes en las comunidades de las parroquias rurales del cantón Ambato.

Datos informativos:

Edad ……

Sexo: masculino ……. Femenino……. Otro ……..

Parroquia a la que pertenece: (……) Urbana () Rural (……)

Actividad económica. ……..

Estudios: primaria () secundaria……() Tercer nivel ()…… cuarto nivel

Etnia: Blanco () Mestizo () indígena () afrodescendiente () otro ()

1.- ¿Qué tipo de conflictos usualmente se presentan en comunidad? Señala tres de las más frecuentes.?

a) Linderos – Tierras
b) Violencia intrafamiliar(agresiones)
c) Falta de comunicación
d) Ruido
e) Respecto a la limpieza
f) Robo de ganado
g) Conflictos entre vecinos
h) Instrucción de animales domésticos a las casas de vecinas.
i) Otros …….

2.- Que hizo con el problema?

a) Nada
b) Intento arreglo directo con los involucrados
c) Acudió a un tercero
d) Hizo justicia por su propia mano

3.- ¿Ante que autoridad acude para solucionar sus conflictos?

a) Presidente de la Junta
b) Cabildo
c) Teniente Político
d) Presidente de la Junta Parroquial
e) Mediador
f) Juez
g) Ante nadie

4.- ¿Cuándo usted presenta un conflicto con alguien de su comunidad, ¿Cuál es la forma en que USTED resolvería este conflicto? (forma personal)

a) Llevándolos a juicio
b) Dialogando con la otra parte ante la autoridad
c) Buscando justicia por su propia mano
d) Dialogando de forma directa entre las partes.

5.- ¿Cómo califica la gravedad de los conflictos que se presentan en su comunidad?

a) Problemas leves
b) Problema grave
c) Problemas muy graves

6.- ¿Que tanto le afectado un conflicto en el ámbito personal?

a) Alta afectación
b) Mediana afectación
c) Baja afectación
d) Ninguna afectación

7.- ¿Los conflictos en el ámbito personal han afectado las relaciones con sus familiares?

a) Poco
b) Mucho
c) Nada

8.- ¿Ha escuchado hablar de la mediación comunitaria como una forma para solucionar los conflictos?

Si () No ()

9 ¿En su parroquia se ha realizado programas o servicios de mediación comunitaria?

Si () No ()

10.- ¿Sabía usted que la mediación comunitaria sirve como método de solución de conflictos dentro de los sectores rurales o urbanos, previniendo que estos conflictos ingresen a instancias judiciales?

Si () No ()

11.- ¿Las autoridades de su comunidad se caracterizan por:

a) Ayudar a solucionar los problemas
b) Ser conflictivos
c) Trabajar por su comunidad
d) Ser Líderes de los procesos

12.- ¿Considera usted que al aplicar una mediación comunitaria en su comunidad generaría:

a) Descongestionar la justicia ordinaria
b) Ahorrar tiempo
c) No acudir a los juzgados
d) Evitar la corrupción
e) Buscar soluciones rápidas hechas por las partes
f) Ahorrar dinero
g) Generar tranquilidad en la comunidad
h) Otra, ……

13.- ¿Cuándo usted acude ante la autoridad a solucionar los conflictos, lo primero que realiza la autoridad a la que se dirige es:

a) Felicita a las partes, estable los beneficios acudir a la solución de conflictos, menciona las reglas que se desarrolla en proceso, permite a cada parte expresar sus problemas.
b) Pregunta cuáles son sus problemas, sugiere soluciones rápidas
c) No le permite dar opiniones, y dispone lo que deben hacer las partes.
d) Dirige el proceso, ayudando a las partes acercarse a una solución pacífica
e) No he participado

14.- ¿Cómo actúa la autoridad en el desarrollo de la solución del conflicto?

a) La autoridad escucha a las partes, se pone en el lugar de ellas, entendiendo sus necesidades e intereses, para ayudarles a encontrar una solución al problema.
b) La autoridad no es paciente y apresura la generación de acuerdos sin atender a sus intereses.
c) La autoridad toma la decisión por las partes.
d) No he participado en un proceso de mediación para solucionar el conflicto.

15 .-¿Cuál es el nivel de conocimiento y participación de la comunidad en los programas de mediación?

Alto ()

Medio ()

Bajo ()

16 .-¿Ha participado alguna vez en un proceso de mediación comunitaria?

a) Sí, he participado.

b) No, nunca he participado.

c) No estoy seguro.

17 - ¿Cree que la mediación comunitaria podría contribuir a resolver conflictos de manera pacífica en su localidad?

a) Sí, definitivamente.

b) Sí, en cierta medida.

c) No, no creo que haya tenido un impacto.

d) No estoy seguro

18.- ¿Cómo calificaría el servicio de justicia en su comunidad?

a) Excelente
b) Bueno
c) Muy bueno
d) Malo

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 2. Oficios para realizar las encuestas en las respectivas parroquias

Oficio Nro. UTA-FJCS-CD-2023-8-I

Ambato, 26 de octubre 2023

Señor

Sr. Mesías Guanoluisa

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL JUAN BENIGNO VELA

Presente,

De mi consideración:

Luego de brindarle un saludo cordial y éxitos en sus funciones, y en virtud de la conversación verbal mantenida con usted en calidad de la presidente de la parroquia JUAN BENIGNO VELA solicito de la manera mas comedida se sirva autorizar la aplicación de encuestas a los estudiantes de la Carrera de Derecho, de la Universidad técnica de Ambato, las mismas que servirán para establecer el diagnóstico de los conflictos más frecuentes que se dan en su parroquia, así como también, grado de conocimiento de la mediación comunitaria, información que aportara a nuestro proyecto de investigación "LA MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO CULTURA DE PAZ ENLAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN AMBATO".

Por la atención que se sirva dar a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



ado electrónicamente por:

ANETTE ELIZABETH
RDAN BUENANO

Ab. Jeanette Jordán Buenaño
COORDINADORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Oficio Nro. UTA-FJCS-CD-2023-6-I

Ambato, 26 de octubre 2023

Señor

Economista Amable Chaluis
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SANTA ROSA

Presente,

De mi consideración:

Luego de brindarle un saludo cordial y éxitos en sus funciones, y en virtud de la conversación verbal mantenida con usted en calidad de la presidente de la parroquia SANTA ROSA solicito de la manera mas comedida se sirva autorizar la aplicación de encuestas a los estudiantes de la Carrera de Derecho, de la Universidad técnica de Ambato, las mismas que servirán para establecer el diagnóstico de los conflictos más frecuentes que se dan en su parroquia, así como también, grado de conocimiento de la mediación comunitaria, información que aportara a nuestro proyecto de investigación "LA MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO CULTURA DE PAZ EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN AMBATO".

Por la atención que se sirva dar a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



do electrónicamente por:

ANETTE ELIZABETH
RDAN BUENANO

Ab. Jeanette Jordán Buenaño
COORDINADORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Oficio Nro. UTA-FJCS-CD-2023-7-I

Ambato, 26 de octubre 2023 Señor

César Medina

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PILAHUÍN

Presente,

De mi consideración:

Luego de brindarle un saludo cordial y éxitos en sus funciones, y en virtud de la conversación verbal mantenida con usted en calidad de la presidente de la parroquia PILAHUÍN solicito de la manera mas comedida se sirva autorizar la aplicación de encuestas a los estudiantes de la Carrera de Derecho, de la Universidad técnica de Ambato, las mismas que servirán para establecer el diagnóstico de los conflictos más frecuentes que se dan en su parroquia, así como también, grado de conocimiento de la mediación comunitaria, información que aportara a nuestro proyecto de investigación "LA MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO CULTURA DE PAZ EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN AMBATO".

Por la atención que se sirva dar a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,



ado electrónicamente por:

ANETTE ELIZABETH
RDAN BUENANO

Ab. Jeanette Jordán Buenaño
COORDINADORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN